

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTOR DEL CONICIT

***DEL 4 DE JUNIO AL
9 DE JULIO 2019***



CONICIT

ACTA ORDINARIA 15-2019. Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo II la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, en el Capítulo IV la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional y la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo; en el Capítulo IV el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento y en el Capítulo V la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coodinadora, Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.--

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un capítulo para recibir información sobre el Anteproyecto del Presupuesto 2020, Ley 5048.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo la sugerencia de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un capítulo para recibir información sobre el Anteproyecto del Presupuesto 2020, Ley 5048.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 14-2019, CELEBRADA EL 28/05/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 14-2019, celebrada el 28/05/2019.----

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director permiso para que la Asesora Legal ingrese a la sala de sesiones, para que aclarar los roles de aprobación del Consejo Director en los dictámenes técnicos del Fondo de Incentivos, a raíz de una solicitud que hace el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), donde dice que cuando se presenta al Consejo Director un dictamen para aval, el acuerdo debe indicar aprobar y no avalar. Esto surge a raíz de las dos (2) solicitudes de las pasantías a CERN, el Micitt requiere que en el acuerdo se lea que se aprueban.----

El máster Vicente León comenta a los miembros del Consejo Director que en el “CAPÍTULO IX. DICTÁMENES TÉCNICOS”, en el Artículo 9 el Consejo Director conoció los dictámenes técnicos FI-001B-19 y FI-003B-19 del Programa “Pasantías”, la asistencia a la Organización Europea de Investigación Nuclear,

cuando se presentó el dictamen al cuerpo colegiado las cifras recomendada, pero por un error se consignó el monto incorrecto.-----

A las doce horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.----

La licenciada Ramos Brenes informa al cuerpo colegiado que recibió un correo electrónico del Micitt donde solicitan el acta donde se aprobaron dos (2) casos, los Códigos FI-001B-19 y FI-003B-19, ellos salen del país este fin de semana, y solicitan el acta para ellos proceder hacer los contratos. Menciona que respondió indicando que hasta hoy el acta se iba a ratificar que eso imposibilitaba enviar el documento de manera inmediata porque la solicitan para hoy mismo. Indica que el acta hasta que no esté ratificada no se puede imprimir para posteriormente obtener la firma de la Presidencia, que es quien la firma. Por otro lado, solicitan que se les comparta el acta donde se aprueba. Comenta que anteriormente se venían realizando todas las aprobaciones como un aval al dictamen del Fondo Incentivos. -----

Menciona que hay dos dictámenes de la Procuraduría General de la República el C-085-2013 y C114-2014 que el Consejo Director ha conocido en sesiones anteriores, donde se indica el rol que tiene que jugar en la aprobación tanto el Fondo de Incentivo (Comisión de Incentivos), cómo el Consejo. Está claro en la emisión de esos dictámenes que cuando es Fondo Propyme lo tiene que aprobar la Comisión de Incentivos, cuando es Fondo de Incentivos lo aprueba el Consejo Director. Agrega que se está trabajando con el Reglamento en la Comisión de Incentivos, todavía no está en firme, el Micitt indica que en estos dos (2) casos

específicos por lo cual envían en el correo necesitan que el acuerdo diga que se aprueba y no que se avala.-----

La doctora Tamayo Castillo recuerda a la Secretaria Ejecutiva que anteriormente el Consejo Director aprobaba y que los Coordinadores (ingeniera Alejandra Araya Marroni y el máster Jorge Muñoz Rivera), siempre los corregían e indicaba que el cuerpo colegiado lo que tenía que hacer era avalar. La licenciada Ramos Brenes menciona que la confusión se dio porque cuando se creó la Comisión de Incentivos se decía que ellos seleccionaban y avalaban, pero los dictámenes anteriormente citados señalan que la Comisión de Incentivos solo avala y selecciona que nunca se le quitó la potestad al Conicit de aprobar.-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las doce horas y cincuenta y un minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.-----

La doctora Tamayo Castillo solicita a los miembros del Consejo Director aprobar las correcciones solicitadas por la Secretaría Ejecutiva y respaldar a la Secretaría Ejecutiva que es la que comunica por medio de una comunicación los acuerdos adoptados en el cuerpo colegiado, citando la ley. Indicar que una vez que el acta este ratificada se está en la mejor disposición de entregarla si lo requieren.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 14-2019, celebrada el 28/05/2019.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 14-2019, celebrada el 28/05/2019, incorporando las

observaciones de los miembros del Consejo Director y la Secretaría Ejecutiva.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020, LEY 5048.----

A las trece horas y cincuenta y tres minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional y la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.-----

Artículo 3: El máster Vicente León informa al cuerpo colegiado que se generó información por parte del Micitt sobre el proceso de presentación del presupuesto 2020; se informa que la Dirección Administrativa del Micitt comunicó mediante correo electrónico que, por disposiciones del Ministerio de Hacienda, el anteproyecto de presupuesto no se presentará ante el Ministerio. El doctor Arrieta Orozco consulta si esta información llegó vía oficial. El máster Vicente León responde que es semioficial. De seguido da la palabra a la máster Díaz Díaz.-----

La máster Díaz Díaz indica que atención al Título IV de la Ley 9635 el Micitt envía un correo el viernes 31/05/2019 donde ofrece las disculpas por haber solicitado hacer todo un proceso de anteproyecto presupuestario; no obstante, de conformidad con ese título no corresponde que se remita ningún documento. Comenta que a ella no le sorprende esto, porque su posición siempre ha sido que el Conicit presenta el presupuesto ante la Contraloría General de la República (CGR), no ante el Micitt. Pero ante la nueva legislación queda un vacío de información, ya que no queda claro que entidad incorporará la transferencia correspondiente al presupuesto del Conicit. Se hizo una consulta al Micitt vía correo electrónico y responden que el Conicit debe

esperar a que la Dirección de Presupuesto Nacional indique el monto asignado al Conicit. Menciona que el 31/05/2019 participó en una sesión que hizo la CGR en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), ellos hacen referencia a este tema; sin embargo, sigue quedando ese vacío de información de quien va a incluir las transferencias para el Conicit, según las diferentes leyes. Indica que el anteproyecto que se conoció en el Consejo Director la semana pasada no se estaría enviando al Micitt. Agrega, que a la STAP se le hizo la consulta por correo y ellos responden que la institución debe coordinar con el analista de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), se conversó con él y responde que el Conicit debe esperar a que le fijen el monto presupuestario por parte de Hacienda.----

Menciona que para el 28/06/2019 el Conicit debe enviar el presupuesto 2019, elaborado con el clasificador económico, este documento lo debe conocer el Consejo Director. Esa información se va utilizar como parámetro para determinar el monto con base a 4.67% que es lo que establece la regla fiscal.----

El presupuesto que se va a enviar es por la suma de ¢1.215 millones, este fue el dato que se subió al Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), para que se haga el cálculo de la regla fiscal, igual posterior al que el Consejo Director vio el presupuesto, había llegado un oficio que fue trasladado el día siguiente donde la STAP indica que si los presupuestos no se ajustan a la regla fiscal serán dictaminados en forma negativa. El Ministerio de Hacienda (MH), ha sido enfático que el crecimiento que se va a permitir es el 4.67% y si la información que se remita ahora no coincide con lo que está registrado en el SIPP ellos van a dictaminar también en forma negativa. La ley lo que establece es que el Conicit presenta a la STAP el presupuesto igual se carga en el SIPP como se ha hecho siempre y la STAP tiene hasta el 30/10/2019 para emitir criterio sobre ese

presupuesto para la CGR y la CGR igual hasta el 31/12/2019 para poder aprobarlo o improbarlo total o parcialmente.----

La doctora Tamayo Castillo consulta a la máster Díaz Díaz si ella ha comentado esto con algún personero del Micitt que el presupuesto del Conicit fue improbado porque era insuficiente, la máster Díaz Díaz responde afirmativamente. Menciona la máster Díaz Díaz que la Secretaría Ejecutiva está coordinando una reunión con el señor José Luis Araya Alpízar, Director de Presupuesto Nacional para abordar el tema, porque no pueden poner más de lo que decía el 2019. Cualquier solicitud de recursos adicionales hay que hacer la diligencia con el MH, porque el Micitt dijo que el Conicit no va en el presupuesto de ellos. Piensa que la línea a seguir para que no imprueben desde la STAP es ajustar el presupuesto a los 4.67% y hacer lo que se hizo el año pasado, enviar un extralímite, que fue el presupuesto adicional que complementaba el presupuesto en el que nos sujetábamos a las disposiciones reglamentarias de aquel momento, esa sería la única opción, porque si se envía el presupuesto fuera de la regla, ya la ley de por sí está diciendo que lo deja por fuera.-

El doctor Arrieta Orozco indica que si imprueban el presupuesto ni siquiera se tendría el incremento del 4.67%, se volvería al presupuesto inicial por ¢1.215 millones, es un chance riesgoso, más allá de esto, el Consejo Director tiene una responsabilidad y ellos como miembros del Consejo Director de respetar las leyes, aunque sea bajo protesta. En ese sentido, aunque deseara un incremento en el presupuesto no podría votar un dictamen de presupuesto que a priori es ilegal. La opción de ajustarse a ¢1.215 millones más 4.67% y adicionar un extralímite es la única opción.----

La doctora Tamayo Castillo comenta que no se está irrespetando la ley, es que están justificando el por qué, evitaría esos pasos antes de emitir un dictamen. Sugiere averiguar, piensa que van a haber instituciones que no van a seguir esta normativa porque no pueden subsistir.----

La máster Díaz Díaz menciona que con respecto a lo expresado por el doctor Arrieta Orozco la improbación va, respetando o no respetando regla fiscal, si no dan el presupuesto que la institución requiere para operar, cuando se haga la certificación del bloque de legalidad, en la primera línea se pone no se cumple y con solo esa primera línea de marcar el no, es una improbación de pleno. Le comentaba al máster Vicente León que si este año no le dan al Conicit los ¢25 millones de colones se puede llegar a un cierre técnico, el Conicit queda paralizado, otro problema que se arrastra es que no hay recursos para el pago de Dietas. Lo más razonable, ante la STAP es mandar el presupuesto ajustado según el clasificador económico que es el que los va a llevar a determinar si hay gastos de inversión, si hubiera inversión a eso no le aplican el 4.67%, si nada está clasificado según el económico como inversión es tomar los ¢1.215 millones y multiplicarle 4.67%. Recuerda en la "Partida 0" esta lo de reclamos salariales, si esos reclamos finalmente no prosperan son ¢25 millones de colones que no se estarían pagando.----

La máster Sandoval Sánchez consulta a la máster Díaz Díaz, que cuando el Micitt le comunica que no procede llevar el anteproyecto de presupuesto donde ellos es vía correo electrónico, pero con copia del documento donde a ellos les envían que no corresponde al Micitt. La máster Díaz Díaz responde que ellos hacen referencia a unos artículos de la Ley 9635, Título IV, y es ahí donde les consulta que entiende que no se debe enviar al Micitt pero ¿quién incluye la transferencia del Conicit?--

La máster Sandoval Sánchez pregunta si de parte del MH si tiene algún comunicado donde se diga que oficialmente se tiene que enviar el anteproyecto de presupuesto a

ellos. Agrega la ingeniera Hidalgo López que el 31/05/2019 conversó con la Secretaria Técnica de la STAP, la licenciada Ana Miriam Araya, ella le comenta que en el Conicit se recibió ese correo y que si efectivamente es correcto. La licenciada Araya respondió afirmativamente, el Conicit debe esperar a que la DGPN les remita el monto, está en una expectativa, la máster Díaz Díaz ha indicado ϕ 1.215 millones, pero no se sabe ¿cuál es el monto?---

La doctora Tamayo Castillo consulta quien es la institución que calcula ese monto, la máster Díaz Díaz responde que la DGPN. Indica la doctora Tamayo Castillo que si con ellos es con quien se debe hablar. El doctor Arrieta Orozco sugiere se remita un oficio solicitando el monto que se ha presupuestado para el Conicit, para que haya un respaldo más allá de un correo o una reunión. La ingeniera Hidalgo López agrega que ha tenido varias conversaciones con el Oficial Mayor del Micitt señor Eddy Fallas Fallas él lo que dice que el Micitt no va incorporar el presupuesto del Conicit porque no los dejan, el presupuesto del Conicit es independiente al de ellos.-

El doctor Arrieta Orozco menciona que se debe cuidar la responsabilidad de haber advertido la situación en numerosas ocasiones. La doctora Tamayo Castillo comenta que hay que advertir la situación, mostrando la realidad. El doctor Arrieta Orozco considera importante comunicar por escrito a la Comisión de Asuntos Hacendarios, la Comisión de Ciencia y Tecnología que conozcan la situación, incluso comunicarlo formalmente al señor Ministro, al señor Presidente de la República, para que haya documentación de respaldo.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que siguiendo la línea del doctor Arrieta Orozco, considera que se debe preparar un documento el cual debe estar firmado por los miembros del Consejo Director, donde se diga que para operar el Conicit requiere este presupuesto, se ha recibido información que el MH va asignar el

presupuesto y esto presenta una incertidumbre en la que, si nos asignan menos presupuesto del que realmente se necesita, van hacia un cierre técnico.---

El máster Oguilve Araya comenta que el país como tal está en un período de transición, pregunta qué posibilidad hay de traer a los actores principales al cuerpo colegiado para que aclare ciertas dudas que surgen de ciertas conversaciones, personeros del Micitt, MH, para aclarar este tipo de dudas. La doctora Tamayo Castillo menciona al máster Oguilve Araya que han solicitado audiencias con el Ministra de Hacienda y los envían con el Viceministro. El doctor Arrieta Orozco indica que se debe escalar al nivel político, una solicitud de audiencia a la Ministra pero que en la solicitud vaya lo crítico de la situación, si remite conversar con un subalterno se cumplió con la tarea de informar.---

La doctora Tamayo Castillo resume las acciones concretas a seguir: 1) la reunión con el señor José Luis Araya Alpízar, Director de Presupuesto Nacional para abordar el tema; 2) tratar de conseguir información estratégica de otras instituciones que están en el mismo caso del Conicit y que tienen que pedir más allá de lo que la ley está indicando, para unirse a esas iniciativas; 3) elaborar una carta al Ministerio de Hacienda, con copia al Micitt, Presidente de la República, a la Comisión de Hacendaria, la Comisión de Ciencia y Tecnología, Asamblea Legislativa, donde se manifieste el dilema que está atravesando el Conicit; 4) cuando se tenga respuesta elaborar una carta firmada con los ExPresidentes del Conicit; 5) solicitar una cita a la Comisión de Hacendarios.----

La doctora Tamayo Castillo insta que la Administración solicite al Micitt, por vía escrita que el Conicit debe seguir esta directriz.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director las acciones concretas a seguir con el anteproyecto del Presupuesto 2020. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Derogar del Acuerdo 17, ACTA ORDINARIA 14-2019 de fecha 28/05/2019 los incisos a) y b) que a la letra dice: “a) Aprobar el anteproyecto de presupuesto 2020, Recursos Propios, Ley 5048, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de un mil seiscientos treinta y un millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y dos colones con treinta y seis céntimos (¢1.631.395.192,36), tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). b) Indicar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que en el anteproyecto de presupuesto 2020, se han realizado los ajustes, para reducirlo al mínimo necesario para operación de la institución. Además, en la Ley 5048 “Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), en el Título IV, de la Financiación, Artículo 16 indica: “El Consejo recibirá anualmente del Poder Ejecutivo la suma necesaria para hacerlo operante. Esta suma deberá incluirse en el presupuesto ordinario de la República...” ACUERDO FIRME

- b) Encomendar a la Administración solicitar una reunión con el señor José Luis Araya Alpizar, Director de Presupuesto Nacional para abordar el tema del anteproyecto de presupuesto 2020, del Conicit;
- c) Encargar a la Administración buscar información estratégica de otras instituciones que están en el mismo caso del Conicit y que tienen que pedir más allá de lo que la ley está indicando, para unirse a esas iniciativas;
- d) Elaborar una carta al Ministerio de Hacienda, con copia al Micitt, al Presidente de la República, a la Comisión de Hacendaria, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, donde se manifieste el dilema que está atravesando el Conicit;
- e) Encomendar a la Administración que una vez que tenga respuesta elaborar una carta firmada con los ExPresidentes del Conicit
- f) Instar a la Administración buscar una cita en la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional y a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las trece horas y treinta y siete minutos se retiran de la sesión la ingeniera Hidalgo López y la máster Díaz Díaz.----

CAPITULO IV. DICTAMEN TÉCNICO DE POSPOSICIÓN DEL COMPROMISO CONTRACTUAL, CÓDIGO FI-115B-14 ----

A las trece horas y treinta y nueve minutos ingresa a la sesión el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora

Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.----

Artículo 4: El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico en relación a la solicitud de posposición del caso FI-115B-14, beneficiario, Oscar Saborío Romano, cédula 1-1281-0708, del Programa de Estudios de Posgrado, para la obtención de su Maestría en Energía Eólica, en la Universidad Técnica de Delft, Países Bajos, durante el período comprendido entre setiembre del 2013 a octubre del 2018, (Anexo 1). El monto que se financio fue por ocho millones sesenta y tres mil colones (¢8.063.000,00).---

Comenta el máster Muñoz Rivera que, mediante correo electrónico del 16 de mayo pasado, la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos, remite documentación al Conicit en la cual el becario, solicita una ampliación para posponer el regreso al país, por un periodo adicional hasta diciembre 2019, que permita finalizar sus estudios doctorales. De seguido detalla los antecedentes y la justificación de la solicitud.---

El máster Muñoz Rivera indica al cuerpo colegiado la recomendación de la Unidad:

- a) Posponer el cumplimiento de la obligación contractual del señor Saborío Romano, de laborar en Costa Rica un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos y de presentar los informes expost hasta su regreso al país;
- b) Programar la fecha de regreso a Costa Rica para enero del 2020, una vez concluidos sus estudios de Doctorado, a partir de esa fecha, establecer la programación de entrega de informes expost;
- c) Recordar al beneficiario que, de no regresar al país al finalizar sus estudios posdoctorales, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ocho millones sesenta y tres mil colones (¢8.063.000,00);
- d) Hacer una llamada de atención al beneficiario, por no hacer la solicitud de posposición, en el periodo que correspondía y
- e) Solicitar a la Asesoría Legal del Micitt la confección de la

respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde enero del 2016 a diciembre del 2019.----

La doctora Tamayo Castillo considera que debe dar esta solicitud al señor Saborío Romano. Consulta al máster Muñoz Rivera ¿cuántos casos hay en estas condiciones? El máster Muñoz Rivera responde que solo este caso, con respecto a los demás se lleva evaluación expost, todos los años el sistema automáticamente va generando un reporte. La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Muñoz Rivera, ¿qué sucedió en este caso? El máster Muñoz Rivera responde que al señor Saborío Romano se le indicaba cada seis meses que estaba pendiente, cuando se revisó se buscó la forma de enviarlo a cobro de una vez, ¿cómo no se pudo cortar de la posibilidad de cortar esto?, no se podía cobrar nada y se iba a declarar incobrable, no tenía sentido, prefirió dejarlo terminar, y en el momento de regresar al país para poder hacer el cierre.---

El doctor Arrieta Orozco indica que, desde el principio, aunque fuera incobrable había un requisito que no se había cumplido y se tenía que haber informado y hacer el trámite que corresponde, no puede atribuirse la unidad una competencia que no tiene. Al Consejo Director se le debió informar desde el día uno que no se cumplió los requerimientos que la persona tenía que cumplir. En su caso particular, se manifiesta en contra de la recomendación, en el sentido se fue extremadamente paternalista en la seguidilla de avisos en este caso.---

La máster Sandoval Sánchez menciona que no le gusta el escenario cómo paso tanto tiempo antes que se llegará a conocer en el cuerpo colegiado la situación, han transcurrido 3 años desde que termino, y mandarle avisos de que no cumple, considera que este caso se tuvo que presentar al Consejo Director desde hace mucho tiempo. Indica que actualmente no se tiene un contrato o algo expreso donde se pueda agarrar para indicar que está en incumplimiento del tiempo y poder

cobrar. El máster Muñoz Rivera comenta que se puede utilizar el contrato porque está vigente, el contrato tiene dos (2) partes, la primera parte es sobre los estudios y la segunda parte es cuando tiene que regresar al país, los contratos tienen la vigencia.---

El doctor Arrieta Orozco indica que cuando la persona llegue al país existen mecanismos para proceder con el cobro administrativo. ---

El máster Oguilve Araya indica que por un lado está de acuerdo con el cuerpo colegiado en que la forma no fue la correcta, siente que no se trató el caso y siendo fondos públicos con la seriedad debida por otro lado si el proceso puede ser salvado o no. Consulta si se puede hacer condicionado, indicarle al becario que se va a pasar a cobro el monto que debe.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que el Conicit es corresponsable del caso, no se le dio un seguimiento adecuado, comenta que desde el momento que él no presento a los tres (3) meses de haber solicitado la información para tener a derecho la liquidación, porque nunca se hizo, se debió informarle que esto se pasaba a cobro administrativo desde el 2016. Se inclina por la recomendación de la Unidad porque considera que el Conicit no hizo el debido proceso y advertirle que en una nota que este tipo de acciones como la que hizo él pone en peligro programas como este.---

El doctor Arrieta Orozco indica que para declarar algo incobrable tiene que pasar por un proceso, pero decir en este momento que es incobrable es incorrecto decirlo.--

El máster Vicente León menciona que una regla que facultó la Comisión de Incentivos al Conicit, podrá aquellos becarios de maestría tener el beneficio de la posposición del cumplimiento en caso de que sea para un doctorado, que no implique mayores recursos y que tenga arraigo.---

El doctor Arrieta Orozco solicita al cuerpo colegiado hacer una llamada de atención a la Unidad de Financiamiento, indica que una situación de este tipo no puede llegar al Consejo Director 3 años después, como miembros del Consejo Director están obligados de que se les informe de cualquiera de esta u otra situación tan pronto ocurra, porque tienen una responsabilidad en las decisiones que toman.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Posponer el cumplimiento de la obligación contractual del señor Oscar Saborío Romano, Código FI-115B-14, de laborar en Costa Rica un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos y de presentar los informes expost hasta su regreso al país.
- b) Programar la fecha de regreso a Costa Rica para enero del 2020, una vez concluidos sus estudios de Doctorado, a partir de esa fecha, establecer la programación de entrega de informes expost.
- c) Recordar al beneficiario que, de no regresar al país al finalizar sus estudios posdoctorales, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ₡8.063.000,00 (ocho millones sesenta y tres mil colones)
- d) Hacer una llamada de atención al beneficiario, por no hacer la solicitud de posposición, en el periodo que correspondía.
- e) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que

considere el periodo adicional que va desde enero del 2016 a diciembre del 2019.

- f) Llamar la atención al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador de la Unidad de Financiamiento, que, en relación a las ampliaciones y posposiciones amparadas a los contratos, tan pronto se presente un incumplimiento de las mismas, se tiene que informar al Consejo Director, para que se tomen las medidas necesarias.
- g) Solicitar al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, un informe que contemple el estado de todos los casos que se encuentran en seguimiento, el cual contenga al menos: fecha de inicio, fecha de finalización, tipo de programa, si posee adenda o alguna resolución administrativa y la persona a cargo del seguimiento.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las catorce horas y ocho minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.-----

CAPÍTULO V. RECURSO DE APELACIÓN DEL LICENCIADO LUIS RICARDO CALDERÓN CAMPOS, CONCURSO AUDITOR INTERNO GDH-010-2018.---

A las catorce horas y diez minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-----

Artículo 5: La licenciada Villegas Sánchez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el recurso de apelación presentado por uno de los candidatos al puesto de Auditor Interno. De seguido hace un resumen del proceso del concurso del Auditor Interno, cantidad de ofertas recibidas 26, cantidad de oferentes que cumplen requisitos 11, cantidad de oferentes que pasan a la II Etapa 8, recursos interpuestos: 2 revocatorias y 1 apelación.-----

A continuación, la licenciada Villegas Sánchez explica en detalle el recurso de apelación del señor Calderón Campos, (Anexo 2), indica que él lo que está solicitando es el reconocimiento de Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gestión Financiera. El señor Calderón Campos indica que la Comisión a la hora de aplicar la metodología no le está reconociendo la maestría y solo le están reconociendo 50 puntos, según él, siendo lo correcto son 52 reconociéndole la maestría. Menciona la licenciada Villegas Sánchez indica que en este caso se declara que no procede en razón de que el requisito básico es la licenciatura en Contaduría Pública o similar y esa maestría es en Administración de Negocios con énfasis en Gestión Financiera. De acuerdo con la metodología todas aquellas carreras que sean en Administración o Administración y sus diferentes énfasis que no sean Contaduría Pública adquieren un puntaje adicional, en este caso a él no se le está considerando en el requisito base, pero se le está considerando en Formación Académica adicional y más bien se le están asignando 2 puntos más que si se hubiese puntuado como requisito básico (4 puntos).-----

Además, el señor Calderón Campos indica que presentó unos cursos de capacitación en las Normas Internacionales de Contabilidad que fueron recibidos en el año 2008 y que la Comisión no lo puntuó. La licenciada Villegas Sánchez refiere que de acuerdo al Cartel, la capacitación se considera solo si es un curso de aprovechamiento mayor de 40 horas y recibido del 2014 para a la fecha. El curso al

que se refiere el señor Calderón, fue recibido en el año 2008, razón por la cual no le puede reconocer. -----

Experiencia como Jefatura: el oferente ha ejercido la profesión liberalmente, él alega que en las auditorias que ha realizado ha tenido personal a cargo y habla de los diferentes sinónimos que tiene el puesto de Jefe, Coordinador, Encargado entre otros. La Comisión en la primera revisión que hizo no se le había aceptado esa experiencia en puestos de jefatura, sin embargo, haciendo una segunda revisión y en el recurso de revocatoria, si se le acogió esa parte del recurso y se le otorgaron todos los puntos máximos posible a reconocer que son 3, ese sí estaría procediendo.-----

La licenciada Villegas Sánchez comenta que el señor Calderón Campos indica que no entiende porque la Comisión está evaluando experiencia en auditoria de Fideicomisos si están contratando un auditor y no un Gerente Financiero. Se le responde que, desde el inicio, en el Cartel está muy claro que al Conicit le interesa que la persona conozca de fideicomisos ya que nuestros principales recursos están bajo esa figura y que de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento de Auditoría. Además, la CGR le da la potestad a las instituciones de incluir requisitos preferibles y que no son excluyentes, por lo que no procede por esa razón.---

Indica la licenciada Villegas Sánchez que por una omisión la Comisión no se le había reconocido la firma digital y ahora se le está otorgando. Menciona que la propuesta del acuerdo para el señor Calderón Campos es: ratificar el recurso de Revocatoria comunicado al licenciado Luis Ricardo Calderón Campos mediante Resolución GDH-006-2019 y dar por agotada la vía administrativa. Notificar al licenciado Calderón Campos.----

La licenciada Villegas Sánchez informa al cuerpo colegiado que el 19/06/2019 tienen previstas las Pruebas Psicométricas y otra prueba que se va a realizar.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el recurso de apelación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ratificar el recurso de Revocatoria comunicado al licenciado Luis Ricardo Calderón Campos mediante Resolución GDH-006-2019 y dar por agotada la vía administrativa.
- b) Notificar al licenciado Calderón Campos.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Comisión y Selección del Auditor Interno, su participación en la sesión. A las catorce horas y dieciséis minutos se retira de la sesión la licenciada Villegas Sánchez.---

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE REGLAMENTOS DE PREMIOS PARA JÓVENES CIENTÍFICOS CON LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS Y PARA INGENIEROS JÓVENES CON EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE REGLAMENTOS DE PREMIOS PARA JÓVENES CIENTÍFICOS CON LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS Y PARA INGENIEROS JÓVENES CON EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279.-----

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el “CAPÍTULO VII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VIII. CRITERIO ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII. CRITERIO ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO IX. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2019.----

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2019”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO X. PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE “CONTROL DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS”, 2019.----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN

LO REFERENTE AL TEMA DE “CONTROL DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS”, 2019”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XII. CORRESPONDENCIA.----

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XIII. VARIOS.---

Artículo 6: No se presentó ninguno.----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.--

ACTA ORDINARIA 16-2019. Acta número dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes once de junio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría; en los Capítulos IV y V la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y diecinueve minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME

Nota: A las doce horas y veintiséis minutos ingresa a la sala de sesiones la máster Yarima Sandoval Sánchez.---

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 15-2019, CELEBRADA EL 04/06/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 15-2019, celebrada el 04/06/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 15-2019, celebrada el 04/06/2019.---

El doctor Vega Baudrit se abstiene de ratificar, en razón que no estuvo en la sesión ese día.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 15-2019, celebrada el 04/06/2019, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director y la Secretaría Ejecutiva.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. PROPUESTA DE REGLAMENTOS DE PREMIOS PARA JÓVENES CIENTÍFICOS CON LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS Y PARA INGENIEROS JÓVENES CON EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, (Anexo 1).----

A las doce horas y treinta y tres minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le cede la palabra.---

Artículo 3: El máster Vicente León informa que la semana pasada conversó con el doctor Walter Fernández Rojas, él solicita una reunión para analizar los términos de la convocatoria.----

El máster Cerdas López presenta al Consejo Director dos (2) propuestas para entablar conversaciones con la Academia Nacional de Ciencias (ANC), para el Premio Joven Científico y con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), para el Premio de Tecnología o Ingenierías. Lo que se hizo fue plantear un escenario para cada una de las entidades, son muy similares, la idea es ir a conversar con los dos (2) entes para definir ¿cuáles son los alcances específicos para cada premio?---

Con respecto al Premio Joven Científico se parte esencialmente de la base del Premio TWAS/Conicit, el premio será dirigido al Joven Científico, casi con las características del Joven Conicit/TWAS y se mantienen en la propuesta las cuatro (4) principales áreas de investigación científica: la Química, la Física, la Matemática y la Biología.--

La doctora Tamayo Castillo consulta cuál área es la de este año, el máster Cerdas López responde que este año es Física y el próximo Matemática. La doctora Tamayo Castillo sugiere empezar con el orden en que seguiría, el máster Cerdas López responde que entonces será la línea que se seguirá. Menciona el máster Cerdas López que el Conicit tiene la suma de USD\$2.000,00 correspondientes al Premio TWAS/Conicit del 2019, pero al no otorgarse este premio más, estos fondos reservados pueden ser el aporte para iniciar las negociaciones. Así el Conicit puede ofrecer en estos momentos USD\$1.000,00 a cada premio propuesto y determinar si las contrapartes pueden dar esa misma cantidad.---

El doctor Arrieta Orozco considera que cada una de las partes coloque la suma USD\$2.000,00. ----

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Cerdas López que debe hacer hincapié que esto es STEM, la parte de Ciencias Naturales y Exactas las van negociar con la ANC y la parte de Ingenierías con el CFIA. Indica la doctora Tamayo Castillo al máster Cerdas López que es mejor hacer un solo reglamento para los dos (2) premios, el doctor Arrieta Orozco coincide con la doctora Tamayo Castillo.---

El máster Cerdas López se refiere a la integración de los jurados. El doctor Arrieta Orozco menciona que se pueden crear dos (2) jurados separados. El máster Cerdas López se refiere a las Artículo 7 “Funciones del Consejo Director del Conicit”.---

La doctora Tamayo Castillo sugiere crear un “automatismo”, se recibirán convocatorias de mayo a junio de cada año y se darán los premios en el mes de la ciencia. La máster Sandoval Sánchez recomienda hacerlo por tiempos y no con fechas exactas.---

El máster Oguilve Araya consulta al máster Cerdas López si esto se adapta a la realidad de las cosas. Por ejemplo, ha visto cosas que ingenieros recién graduados están haciendo en diferentes foros que son merecedoras de premios y, por ejemplo, no tienen título de máster, son trabajos innovadores, piensa hasta qué punto hay ciertos requisitos que se pueden quitar que sea requisito y ponerlo como una ponderación a evaluar en el premio como tal. La doctora Tamayo Castillo indica al máster Oguilve Araya que para eso hay premios de innovación y otros tipos, aquí están creando una generación de conocimiento y usualmente viene atada a un título y que tenga publicaciones en el área.-----

El doctor Arrieta Orozco agrega que este premio está concebido para ingenieros o personas en ingeniería que hacen investigación e ingeniería, no innovación. El máster Oguilve Araya piensa que en los premios se deben poner requisitos, sin pensar el nicho, que atacan y que las personas contribuyan. Además, en el Artículo 1 no dice que sea para investigaciones en ingeniería, indica que busca estimular y destacar el esfuerzo de personas físicas que hayan hecho contribuciones relevantes en ingeniería en Costa Rica, no dice que sea en investigación de ingeniería, la doctora Tamayo Castillo indica al máster Cerdas López tomar nota de la observación del máster Oguilve Araya.----

El doctor Arrieta Orozco solicita al máster Cerdas López hacer una revisión de la prosa del reglamento para que sea más inclusivo en cuanto al lenguaje de género. Por ejemplo, en lugar de hablar de científico y científica, decir “persona en el área de ciencia”.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director propuesta del reglamento. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el borrador de propuesta de Reglamentos de Premios para Jóvenes Científicos con la Academia Nacional de Ciencias y para Ingenieros Jóvenes con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, elaborado por el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría.
- b) Solicitar al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, integrar los reglamentos en un solo

documento, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Director.

- c) Encomendar al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, presentar la propuesta de reglamento a la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), para contar con una propuesta integrada y consensuada.
- d) Presentar una propuesta de reglamento revisada por la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), a más tardar el 16 de julio, 2019, para ser presentada al Consejo Director.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, su participación en la sesión. A las trece horas y doce minutos se retira de la sesión el máster Cerdas López.----

CAPITULO IV. DICTÁMENES TÉCNICOS PARA AVAL. ----

A las trece horas y doce minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.----

Artículo 4: La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FI-009B-19. Solicitante, Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Pablo de León Cortés, para realizar la Feria Regional de Ciencia y Tecnología 2019, Dirección Regional de Los

Santos, la cual inicia el 20/09/2019, (Anexo 2), el monto recomendado por la Unidad es por setecientos cuarenta y cuatro colones (¢744.000,00). Explica el por qué el monto solicitado difiere del monto recomendado, menciona que en el cuadro de presupuesto de la solicitud no se está cumpliendo la relación 80-20.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código FI-009B-19. Solicitante, Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Pablo de León Cortés. Programa Promoción de Vocaciones Científicas, para realizar la Feria Regional de Ciencia y Tecnología 2019, Dirección Regional de Los Santos. Fecha de inicio el 20/09/2019, con recomendación "Favorable". El monto recomendado por la Unidad es por setecientos cuarenta y cuatro colones (¢744.000,00). ACUERDO FIRME

Artículo 5: La ingeniera continúa con el dictamen técnico AB-009C-19, del Concurso 1-2-3-18-1 Asociatividad del PINN, de la Pyme Automatización Avanzada S.A., empresa con más de 15 años de operación. Es una empresa enfocada en el desarrollo de soluciones para la automatización de procesos industriales siendo una de las principales empresas en el ramo. La Unidad Académica es Ingeniería en Mecatrónica del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El proyecto a desarrollar es el diseño, construcción e instalación de un brazo robótico para la automatización de procesos productivos en cadenas globales de valor para empresas de dispositivos médicos, (Anexo 3).----

Menciona la ingeniera Araya Marroni que la convocatoria lo que busca al igual con todo el componente que tiene que ver con fortalecimiento de las Pymes es contribuir al crecimiento de la productividad de las pymes. En este caso desarrollando asociatividad entre empresas y centros de investigación y desarrollo tecnológico y mediante el financiamiento de proyectos de inversión en innovación, puede ser desarrollo y transferencia tecnológica, así como de transferencia de conocimiento.--

Entre los elementos claves que estaban en la convocatoria y que trae a colación por ser el primer caso que trae de esta convocatoria, el monto máximo a financiar son USD\$125.000,00, la apertura fue el 17 de setiembre, 2018, esta convocatoria constó de tres (3) pasos: 1) una entrevista a la cual asistían el representante del centro como el representante de la Pyme a la Dirección de Innovación, una entrevista de tipo orientativo; 2) definir el mérito innovador (el contenido innovador de la propuesta) en que en esta oportunidad la figura que uso el Despacho de la Viceministra fue utilizar expertos externos al Micitt, a quienes se les pidió opinión con respecto al mérito innovador de la propuesta. Aclara que la información que recibieron los evaluadores externos expertos no es toda la información que recibe el Conicit para efectos de evaluación. Cómo 3) paso admisibilidad de marco legal. A continuación, la ingeniera Araya Marroni detalla al cuerpo colegiado, la trayectoria de la empresa. La meta final es adjudicar 10 solicitudes.----

La ingeniera Araya Marroni indica que el objetivo del proyecto es realizar el proceso de investigación y desarrollo para la construcción de un brazo robótico que ayude a la automatización de procesos específicos en la industria de dispositivos médicos, haciendo uso de soluciones en las disciplinas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática). -----

Los objetivos específicos son: complementar el desarrollo del brazo robótico con capacidades de visión, inspección y control de calidad; subsanar carencias de opciones para soluciones integrales de brazos robóticos con sistemas de inspección, visión control de calidad integrado con inteligencia artificial disponibles en el mercado a precios competitivos; validar el funcionamiento del brazo robótico con capacidades aumentadas en un ambiente de producción y proteger el diseño desarrollado dentro del marco legal vigente en Costa Rica. El plan de trabajo está planteado para 23 meses. Desean saltar de diseño a la medida, en donde ceden los derechos del diseño del prototipo, que podrían patentar. De seguido explica la evaluación, obtienen un 85% más un plus 5 puntos, que les está dando la convocatoria aquellas empresas cuya actividad económica está contenida dentro de las áreas estratégicas del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, para un total de 90.32 puntos, por lo que se recomienda aprobar la suma de USD\$124.631,00.---

La doctora Tamayo Castillo consulta a la ingeniera Araya Marroni que si el brazo robótico es ¿por qué alguien se los solicitó? o ¿por qué quieren ofertarlo? La ingeniera Araya Marroni responde que lo desean ofertar y han determinado que hay una necesidad en el mercado sobre todo en el mercado de las empresas de dispositivos médicos.-----

El máster Oguilve Araya menciona que le alegra ver este tipo de proyectos, considera que son proyectos que el país necesita, son ejemplos pequeños de algo que necesita el país, esa la alianza gobierno, industria, academia, está funcionando. Consulta si el brazo robótico ellos lo van a desarrollar, y lo van a mantener instalado en sus instalaciones, o va hacer instalado en una empresa en específico. La ingeniera Araya Marroni responde que tienen una fase de validación del prototipo ya funcionando, el proyecto no incluye la escalabilidad, sería la reproducción en escala del brazo. El máster Oguilve Araya menciona que eso es importante porque en el desarrollo en el desarrollo de sistemas flexibles está muy bien. Comenta que en

Costa Rica ha visto que hace falta mucho normativa en cómo se trabaja los temas público-privado, este es un proyecto de implementación con tecnologías existentes, escuchó que se van a comprar impresoras 3D, considera importante saber, ¿cuál es el uso subsecuente de la impresora? Son sujetos de lucro, lo cual no ve mal siempre y cuando esté normado, pregunta a la ingeniera Araya Marroni, si esos aspectos los consideraron.-----

La ingeniera Araya Marroni aclara al máster Oguilve Araya que los recursos son de la Pyme, lo que entiende por asociatividad es un proyecto en donde el centro de la empresa está interesado en el desarrollo de un proyecto conjunto que luego va a reeditar beneficios a cualquiera de las partes, en este caso particular los beneficios van a reeditar a la Pyme y ese entendimiento pareciera a la flecha que está claro entre las partes.-----

Menciona la ingeniera Araya Marroni que los recursos se van a manejar por la Fundatec, los recursos no van a la empresa, así lo decidió la empresa, la razón es por transparencia. Indica que la Viceministra dio la posibilidad que los recursos los maneje la empresa vía tres (3) desembolsos o que los administrará si era una fundación de una universidad pública, la fundación como brazo coadyuvante de la administración de las universidades, la totalidad de los fondos se puede girar en un solo desembolso. La máster Sandoval Sánchez comenta que en el momento que la fundación va a administrar los recursos el proyecto se debe inscribir vía la fundación, y hay ciertos porcentajes que se dejan a la institución y la Unidad Académica, considera importante dejar eso bien claro. La ingeniera Araya Marroni responde que todo está bien claro en el dictamen.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico.

Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código AB-009C-19.** Empresa solicitante, Automatización Avanzada S.A. Concurso 1-2-3-18-1 Asociatividad PINN, para desarrollar el proyecto “Diseño, construcción e instalación de un brazo robótico para la automatización de procesos productivos en cadenas globales de valor para empresas de dispositivos médicos”, con recomendación Favorable. El monto recomendado es por la suma de USD\$124.631,00. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE “CONTROL DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS”, 2019.---

Artículo 6: La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director, la propuesta de la Unidad de Evaluación Técnica, tabla de criterios para evaluar solicitudes que se reciban en la Convocatoria: “Fondo de Incentivos Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud en lo referente al tema de “Control de Tabaco y Problemas de Salud Relacionados 2019”, (Anexo 4).----

Comenta que los cambios son menores, con respecto a la tabla aprobada por el Consejo Director para la edición 2018 y a continuación hace una descripción: 1) se hizo ajuste en aquellos “Rangos de criterio” descritos de forma binaria (booleana). En el criterio Pertinencia se agregó una respuesta adicional: 2,5 Muy bien 2 Bien y 1,5 Regular; en el criterio Sostenibilidad Potencial, los dos subcriterios se unificaron,

manteniéndose el puntaje máximo de 5 puntos y la definición de la Nota Técnica 1. Lo anterior, en respuesta a sugerencias del Consejo Director. 2) Se hizo un ajuste en la Nota Técnica 1, descripción de la calificación “Regular”, para que se lea: “Si bien la propuesta aborda en general el criterio, existen debilidades significativas”. 3) Se hizo ajuste en la Nota Técnica 2 en el método de cálculo de “productividad” del investigador principal (publicaciones y experiencia). Se introdujo una nueva variable en la ecuación “Li: Valor asignado al lugar en el que se realizó la investigación que propició el artículo publicado”, por recomendación del panel evaluador. 4) Se hizo ajuste en la Nota Técnica 2 y 3 en el método para establecer el puntaje, a partir de la ubicación en el ranking (conversión de PB a pb). Se centró la escala al 50%, por recomendación del grupo de trabajo conformado por funcionarios del Micitt, Ministerio de Salud y Conicit.---

De seguido detalla los cambios sustantivos en los Términos de Referencia: 1) Se amplía el objetivo de la convocatoria para financiar proyectos de investigación básica. 2) Se elimina la referencia a investigación clínica fase III. 3) Se modifica la relación de financiamiento a 80% Fondo de Incentivos -20% contrapartida. 4) Se modifica el requerimiento de aprobación por parte del Comité Ético Científico (proyecto) y del CONIS (acreditación del IP), en el entendido de que se recibirán solicitudes que demuestren que la documentación está en trámite. A la fecha de cierre de la convocatoria (25 de agosto) se deberá entregar la documentación definitiva.----

Las fechas claves que proponen son: a) publicación de la convocatoria: 15 de junio, 2019; b) cierre de la convocatoria: 15 de octubre, 2019; c) dictámenes para aprobación del Consejo Director: 03 de diciembre, 2019 y d) dictámenes para conocimiento de la Comisión de Incentivos: 5 de diciembre, 2019.----

El doctor Vega Baudrit sugiere que los evaluadores fueran externos o que la ponderación fuera 80-20, externo o interno. La ingeniera Araya Marroni aclara que se trabajó con un panel de evaluación, tres (3) evaluadores expertos en las diferentes temáticas y la evaluación que hizo el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). Se tuvo el panel presencial, lo que se estableció ahí fue no trabajar con promedios por subcriterio, sino por el valor de mayor frecuencia, por la moda.----

La doctora Tamayo Castillo consulta al doctor Vega Baudrit que cuando se refiere a evaluadores externos, se refiere a evaluadores internacionales, el doctor Vega Baudrit responde afirmativamente. La ingeniera Araya Marroni indica que en los “Términos de Referencia” lo que se dice es un panel, no está dicho si son localizados en Costa Rica o son de la Diáspora, lo que se puede buscar es una forma para que allá equilibrio.-----

La doctora Tamayo Castillo sugiere que, si algún evaluador se considera inadecuado para la propuesta incluir el “derecho al veto”, donde incluya el nombre y una buena justificación. La ingeniera Araya Marroni piensa que se puede instar al Micitt que se agregue al formulario este derecho.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta de criterios. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, avalar la propuesta de criterios de evaluación “Fondo de Incentivos Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud en lo referente al tema de “Control de Tabaco y Problemas de Salud Relacionados 2019”. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO VI. OFICIO MICITT-STICT-OF-0156-2019, DE FECHA 05/06/2019, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. ASUNTO: APROBAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° FI-004-2019 DEL FONDO DE INCENTIVOS, DEL 30/05/2019.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VI. OFICIO MICITT-STICT-OF-0156-2019, DE FECHA 05/06/2019, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. ASUNTO: APROBAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° FI-004-2019 DEL FONDO DE INCENTIVOS, DEL 30/05/2019”, para la próxima sesión.----

CAPÍTULO VII. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.----

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA”, para la próxima semana.----

CAPÍTULO VIII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279.-----

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el “CAPÍTULO VIII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO IX. CRITERIO ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. CRITERIO ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO X. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2019.----

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO X. INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/03/2019”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XI. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO XII. CORRESPONDENCIA.----

ACUERDO 13: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.----

CAPÍTULO XIII. VARIOS.--

Artículo 7: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.--

ACTA ORDINARIA 17-2019. Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en los Capítulos III, IV, V, VI la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, en el Capítulo VIII la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintiún minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León indica que el Auditor Interno comentó que si el Informe con los resultados del estudio AI/5-Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna al 31/03/2019, no se puede ver hoy en la sesión, él prefiere presentar al cuerpo colegiado el informe del semestre completo. Consulta que, si el Consejo Director está de acuerdo, se retira del Orden del Día el tema.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la sugerencia de la Secretaria Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de retirar el Informe con los resultados del estudio AI/5-Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna al 31/03/2019, atendiendo la sugerencia del Auditor Interno. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 16-2019, CELEBRADA EL 11/06/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 16-2019, celebrada el 11/06/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 16-2019, celebrada el 11/06/2019.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 16-2019, celebrada el 11/06/2019, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. OFICIO MICITT-STICT-OF-0156-2019, DE FECHA 05/06/2019, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. ASUNTO: APROBAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° FI-004-2019 DEL FONDO DE INCENTIVOS, DEL 30/05/2019, (Anexo 1).----

A las doce horas y treinta y tres minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 3: La licenciada Ramos Brenes se refiere al tema de los acuerdos que el Consejo Director había avalado en sesiones anteriores. La semana pasada se corrigió la redacción en los acuerdos, usando la palabra “aprobar” por “avaluar” el dictamen técnico sobre ciertos proyectos de investigación. Cuando se comunica al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ellos dicen que eso no fue lo que solicitaron, en el documento no había ninguna especificación al respecto, además, indican que el Conicit no está aplicando lo referente a aprobar los acuerdos de la Comisión de Incentivos, según los dictámenes de la Procuraduría General de la República del 2013 y 2014, donde se había hecho la consulta correspondiente.---

La licenciada Ramos Brenes menciona que se iba a esperar a que se elaborara el Reglamento que se ha venido trabajando desde hace tiempo, aun cuando se han reunido en varias ocasiones, no se tiene la versión final para revisión del Consejo Director y su aprobación. Sin embargo, pese a que no existe un reglamento que diga el proceder específico de cada institución en aspectos más pequeños, si existe una regulación marco. Comenta en el dictamen C-085-2013, se hicieron tres (3) grandes preguntas en cuanto a la actuación del cuerpo colegiado: 1) ¿Es posible al amparo de la jurisprudencia y las potestades normativas vigentes, que el Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), pueda negarse a ratificar un incentivo a un beneficiario, acordado previamente por la Comisión de incentivos para la Ciencia y la Tecnología, dispuesta en las leyes N° 7169 y Ley N° 8262?; 2) ¿Cómo se vislumbraría jurídicamente el acto de clasificación y selección de los beneficiarios que realiza la citada Comisión, en el sentido que si se trata de un acto declarativo consistente en un derecho adquirido, que no puede ser improbadado por ningún otro órgano, o si se trata de una expectativa de derecho, que requiere la ratificación del Conicit para nacer a la vida jurídica con todos sus efectos legales?; 3) Dado el caso de la denegatoria o improbación por parte del Conicit de la ratificación del desembolso, ¿Dicho acto es

susceptible o no de generar responsabilidad administrativa u otras para el órgano colegiado?--

En resumen, este dictamen es claro en decir, que la Ley 7169 con la Ley 5048 no se contraponen, nunca se le quito la potestad al Conicit de la aprobación y lo que recomendó en su oportunidad el Micitt estuvo incorrecto, porque la Comisión de Incentivos solo selecciona y recomienda avalar, pero la aprobación es única y exclusiva del Conicit. También dice, que, si el Conicit tiene necesidad o rechazar algún acuerdo o recomendación de aprobación, el dictamen lo contempla, indica: el Conicit puede ir en contra de la recomendación de la Comisión de Incentivos siempre y cuando la justifique. La responsabilidad que tiene el Consejo Director al respecto, es una responsabilidad de cualquier órgano que trabaje en función del Estado y que dependiendo del caso puede ser civil, administrativa o penal.----

Comenta la licenciada Ramos Brenes que, si el Conicit se basa en este dictamen, esa es la base para que el Consejo Director pueda aprobar los acuerdos que la Comisión de Incentivos, recomienda, no se necesita esperar el Reglamento, para cumplir con la disposición. Esto quiere decir que el procedimiento que se realiza actualmente está mal, además el Artículo 33 de la Ley 7169 dice que el Micitt se debe apoyar en el Conicit para lo que es la evaluación de los proyectos que va a seleccionar, clasificar y recomendar aprobar, en este caso el procedimiento correcto y es lo que se pretende colocar en el Reglamento, es que el Conicit haga el análisis técnico se envía a la Comisión de Incentivos, ellos seleccionen y recomienden y el Consejo Director posterior a eso haga la aprobación o no de los proyectos.---

La licenciada Ramos Brenes indica que en complemento a este dictamen el Conicit hace otra consulta a la Procuraduría sobre Propyme, no quedaba claro a quien le correspondía efectuar la aprobación. A continuación, lee la consulta “De conformidad con lo expuesto, esta Procuraduría General de la República reitera las conclusiones

del dictamen C- 085-2013, en el sentido de que corresponde a la Comisión Nacional de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología y no al Consejo Directivo del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, aprobar la asignación de los incentivos del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa Propyme”.--

La licenciada Ramos Brenes agrega que en el 2003 se hizo otra consulta a la Procuraduría sobre el procedimiento ante un incumplimiento de un contrato y como proceder. Menciona que a pesar de las consultas realizadas a la Procuraduría el Consejo Director que estaba en ese momento no realizó acuerdos para la implementación en la institución.---

La doctora Tamayo Castillo consulta si alguna persona apela donde se dirige la persona a la Comisión de Incentivos o al Conicit. La licenciada Ramos Brenes responde que, aunque no está explícitamente indicado, debería ser al Conicit, ya que es quien emite la aprobación. La doctora Tamayo Castillo comenta que el cuerpo colegiado aprueba y el acuerdo va a la Oficina Legal del Micitt para el contrato o el contrato se realiza en el Conicit. La licenciada Ramos Brenes responde que en este momento todos los contratos se están elaborando en el Micitt, sin embargo, en esta semana se han reunido los departamentos legales de las instituciones, la Asesora Jurídica del Micitt le comentó que parte de la propuesta que ellos quieren hacer al Conicit es que los contratos al menos del Fondo de Incentivos no los haga el Micitt, sino que el Conicit y el Micitt se quedaría con los contratos de Propyme.----

La máster Sandoval Sánchez consulta si el Conicit tiene la capacidad para la elaboración de los contratos. La doctora Tamayo Castillo responde que en algún momento se tenía, esto significa que se debe apoyar la parte legal, ya no sería una asesoría legal como lo es en estos momentos, sino que sería una Oficina Legal. El máster Vicente León agrega que a partir de la propuesta que haga el Micitt se debe

resolver quien hace los dictámenes, si van a pasar al Consejo Director o no, quien va hacer los contratos, hay una serie de puntos que se van a regular, ahí nace la posibilidad de negociar con el Micitt un apoyo en la parte legal.----

La doctora Tamayo Castillo consulta si la Procuraduría indica quien hace el análisis técnico para consideración de la Comisión de Incentivos. La licenciada Ramos Brenes responde que lo dice la ley, en el Artículo 33 indica que el Micitt solicita al ente especializado que es el Conicit el análisis técnico para la evaluación respectiva, podría apoyarse en otras instituciones. Señala que hay una omisión en ese artículo por el legislador, ya que el legislador no indica que pasa en los casos que la evaluación no da el Conicit, sino que dejó el genérico que todo lo tiene que aprobar el Conicit, eso lo hace en virtud de que el dinero lo administra el Conicit, siempre la va aprobar el Conicit, aunque la evaluación no la haya hecho.----

La doctora Tamayo Castillo consulta si el cuerpo colegiado puede tomar la decisión en decir que todos los dictámenes técnicos van a la Comisión de Incentivos directamente, los que son del Fondo de Incentivos, los del Fondo de Propyme tienen que venir al Conicit. El máster Vicente León responde que ahí serían unos aspectos técnico-legales, debe quedar bien regulado, considera que los dictámenes antes de irse a la Comisión de Incentivos, él cómo Secretario Ejecutivo debe hacer una revisión. El doctor Arrieta Orozco considera bien lo de la revisión pero que en el envío que se haga a la Comisión de Incentivos se diga “se remite”, sin ningún tipo de análisis.----

La máster Sandoval Sánchez indica que un punto que le preocupa son los indicadores, recuerda que a lo interno los indicadores no estaban en términos de los contratos firmados con respecto a las evaluaciones, porque la gestión de los contratos no estaba en el Conicit. Considera importante que se haga un análisis de

cómo estos cambios van a repercutir en los diferentes aspectos de la administración del Conicit.---

La máster Sandoval Sánchez consulta si el Conicit seguirá dando el visto bueno sobre el instrumento que se aplican a las convocatorias. El máster Vicente León responde que según la Auditoría Interna el Consejo Director debe aprobar los términos de referencia de las convocatorias. ----

La doctora Tamayo Castillo sugiere a los miembros del Consejo Director solicitar a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones pertinentes y consultas que garanticen que a partir de ahora los dictámenes técnicos se remitan a la Comisión de Incentivos directamente, luego de ser revisados para ser congruentes con los dictámenes de la Procuraduría General de la República.---

El doctor Arrieta Orozco menciona que los casos que siguieron el procedimiento anterior podrían volver al Consejo Director y se vuelvan aprobar otra vez. Para las nuevas solicitudes que la Secretaría Ejecutiva una vez que se tenga la evaluación la remita a la Comisión de Incentivos para que sea analizada como corresponde y una vez que se tenga el análisis de la Comisión sea remitida con recomendación “Favorable” o “Desfavorable” a este Consejo Director para su aprobación, según corresponda.---

La doctora Tamayo Castillo indica que otro acuerdo importante solicitar a la Secretaría Ejecutiva realizar una línea de ruta para lo que son los criterios de evaluación.----

La licenciada Ramos Brenes se refiere a las palabras del doctor Arrieta Orozco, indica que el Micitt sin hacer ningún comunicado a partir de enero del año en curso, están colocando la palabra “avaluar”, no se aprobado nada por ninguna de las partes,

es pertinente hacer la corrección de que todo lo que envíen para que no quede ningún vicio.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la aprobación de los acuerdos del Acta FI-004-2019 del Fondo de Incentivos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Incentivos remitidos bajo el oficio MICITT-STICT-OF-0156-2019 del 05/06/2019 que contiene lo analizado en la Sesión Extraordinaria N°FI-004-2019, del Fondo de Incentivos, el 30/05/2019, de los siguientes contratos: FI-001B-19; FI-003B-19; FI-013B-19; FI-014B-19; FI-010B-19; FI-005B-19; FI-006B-19; FI-007B-19; FI-008B-19; FI-012B-19; FI-004B-19; FI-002B-19; FI-096B-18; FI-098B-18; FI-032B-17; FI-056B-17; FI-019B-16.
- b) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones pertinentes y consultas que garanticen que a partir de ahora los dictámenes técnicos se remitan a la Comisión de Incentivos directamente, luego de ser revisados por la Secretaria Ejecutiva o quien designe para dichos efectos, para ser congruentes con los dictámenes de la Procuraduría General de la República.
- c) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva o quien este haya designado, una vez que se tenga la evaluación la remita a la Comisión de Incentivos para que sea analizada como corresponde y una vez que

se tenga el análisis de la Comisión sea remitida con recomendación “Favorable” o “Desfavorable” a este Consejo Director para su aprobación, según corresponda.--

ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. ----

La licenciada Ramos Brenes continúa en la sesión.

Artículo 4: El máster Vicente León menciona al cuerpo colegiado que mediante el Oficio MICITT-STICT-OF-0158-2019 de fecha 06/06/2019, (Anexo 2), el Micitt solicita al cuerpo colegiado aprobar los proyectos FI-022B-18 “Global observatory network for freshwater biodiversity in high mountain streams y FI-025B-18 “Laboratory testing and knowledge transfer for the development of sustainable strategies for marine energy harvesting”, evaluados por la Unión Europea (UE).----

Comenta el máster Vicente León que el Micitt firmó un convenio con la UE para que en grupo de proyectos a nivel internacional se aprobarán dos (2). El convenio establecía que un panel internacional iba a hacer la evaluación. La licenciada Ramos Brenes señala que en virtud del Artículo 33 de la Ley 7169 indicado anteriormente el Micitt puede usar otro ente técnico que considere más idóneo para la situación, como este era un convenio internacional y todos tenían que ser evaluados bajo los mismos parámetros, ellos consideraron que el ente técnico especializado era la UE, con base con el convenio suscrito. Por lo que, remiten estos dos (2) proyectos al Consejo Director para su aprobación. Indica que según la ley lo pueden hacerlo, no están incumpliendo al no pasarlo al Conicit, según la ley Conicit tiene que aprobar, entre los escenarios está que el Consejo Director haga la aprobación de estos acuerdos, haciendo la salvedad que lo hacen en virtud del

Artículo 33 de la Ley 7169 que le da esa potestad al Micitt, pero también la obligación que tiene el Consejo Director de aprobación de los acuerdos, haciendo la salvedad que el dictamen técnico lo hizo un organismo internacional y ellos son los responsables de la labor realizada.-----

La doctora Tamayo Castillo recuerda a los miembros del Consejo Director que al cuerpo colegiado le pasaron las líneas de financiamiento que era energía y biodiversidad. Indica que no conocen el fondo de las propuestas. El máster Oguilve Araya comenta que esto es una convocatoria internacional, Costa Rica va aportar parte de los fondos, a pesar que se hizo un proceso de evaluación y selección en el exterior y como el Consejo Director tiene que aprobar esto, hubiese esperado que el procedimiento involucrara que eso haya llegado a la Secretaría Ejecutiva, que la Secretaría haya estudiado la evaluación que se dio en el exterior para saber si está de acuerdo y al final recomendar al Consejo Director la aprobación de los proyectos, desconoce si eso fue así.-----

El máster Vicente León menciona que tiene dos (2) rutas de trabajo con este acuerdo: 1) acogerse al Artículo 33 de Ley 7169 que dice que el Micitt puede recurrir a un ente externo para hacer la evaluación y 2) recoger toda la información que remitió el Micitt sobre estos proyectos y solicitar a la Unidad de Gestión del Financiamiento hacer una revisión del proceso, y emita una opinión para que haya un documento interno de respaldo.-----

La doctora Tamayo Castillo coincide con las palabras del máster Oguilve Araya. Indica que aquí parece que van a aprobar solo los montos sin conocer el trasfondo de la propuesta.-----

El máster Vicente León menciona como antecedente que cuando se estaba preparando la convocatoria de estos proyectos al Conicit le dieron un campo y

asistió el máster Jorge Muñoz Rivera, junto con el señor Federico Torres del Micitt, ellos estuvieron en México preparando la convocatoria.-----

El doctor Arrieta Orozco considera que se puede aprobar, piensa que hay muchas mejoras que se pueden realizar para futuros casos, en el sentido de que hay una responsabilidad por parte del cuerpo colegiado a la hora de aprobar por lo requieren tener un análisis más amplio de las propuestas de manera interna.-----

La doctora Tamayo Castillo solicita incluir este punto para la próxima semana y subir al “Maletín” un dictamen en donde al menos este el propósito del proyecto, sus objetivos, los criterios de evaluación, los términos de la convocatoria, que aspectos se van a realizar en el país, las actividades que van a desarrollar, los investigadores y cualquier otra información que dimensione los alcances de cada uno de los proyectos.-----

Una vez analizada la información, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Trasladar para la próxima semana la aprobación de los proyectos evaluados por la Unión Europea.
- b) Solicitar a la Unidad de Gestión del Financiamiento un dictamen en donde al menos este el propósito del proyecto, sus objetivos, los criterios de evaluación, los términos de la convocatoria, que aspectos se van a realizar en el país, las actividades que van a desarrollar, los investigadores y cualquier otra información que

dimensione los alcances de cada uno de los proyectos. ACUERDO
FIRME

**CAPÍTULO V. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160
REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD,
LEY N° 8279.---**

La licenciada Ramos Brenes continúa en la sesión.-----

Artículo 5: La licenciada Ramos Brenes presenta a consideración del Consejo Director el criterio institucional sobre el Expediente 21.160 “Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley 8279”, (Anexo 3). Indica que el objetivo principal del presente proyecto de ley es establecer reformas a la Ley 8279 promulgada en año 2002, a fin de contar nuestro país, con un Sistema Nacional para la Calidad robusto, articulado y moderno que permita a las empresas públicas y privadas competir en los mercados internacionales cumpliendo con los requisitos técnicos incluidos en los distintos tratados comerciales suscritos por Costa Rica en las últimas décadas. Además, la reforma propuesta considera la integración al Consejo Nacional para la Calidad, CONAC entidad responsable de fijar los lineamientos generales del Sistema Nacional para la Calidad de actores que en los 16 años de existencia del sistema se han visto necesarios de integrar tal es el caso de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Aresep, y el Ministerio de Hacienda los cuales cumplen con funciones de rectoría de la calidad de los servicios públicos el primero y la calidad de las compras públicas el segundo.-----

Menciona la licenciada Ramos Brenes que la iniciativa tendría alguna injerencia con la institución en el sentido que es afín a la función de este Consejo, como se indica en el Capítulo III, Laboratorio Costarricense de Metrología, Artículo 15° incisos: “...e) Establecer convenios de colaboración e investigación científica en materia de

metrología con gobiernos, instituciones, organismos y empresas, tanto nacionales y extranjeras... r) Desarrollar proyectos de investigación en las áreas de la metrología en las magnitudes que el país requiera y de acuerdo a las prioridades nacionales...” Considera que el proyecto de ley es pertinente en el sentido de que puede ayudar al desarrollo del Conicit, programas de investigación y desarrollo tecnológico que potencien los servicios de la infraestructura de la calidad que coadyuven no solo a la competitividad de nuestro sector productivo sino del bienestar de la ciudadanía al permitirles al acceso de servicios de calidad que ayuden a preservar su salud, seguridad de calidad del aire, efluentes, diagnósticos médicos que incluyan pruebas clínicas tratamientos radioactivos entre otros.---

La doctora Tamayo Castillo consulta si el proyecto fortalece la parte de metrología. La licenciada Ramos Brenes responde que tiene algunas modificaciones estructurales a lo que es el Instituto de Metrología, lo desarrolla a nivel general. La conclusión final es que la iniciativa del proyecto es viable y se recomienda por la injerencia que puede tener con instituciones como el Conicit, el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (Inteco), y Órgano de Reglamentación Técnica (ORT); además integra actores clave al CONAC como ARESEP y Ministerio de Hacienda y fortalece las funciones de cada uno de los entes a fin de tener un Sistema Nacional para la calidad moderno y robusto de cara a los desafíos económicos y sociales actuales.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio institucional sobre el Expediente 21.160. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el

criterio institucional sobre el Expediente 21.160 “Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley 8279. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. CRITERIOS ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL.---

Artículo 6: La licenciada Ramos Brenes continúa con el criterio institucional del Expediente 21.303 “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, (Anexo 4). El proyecto se refiere a los retos que ha tenido que enfrentar el país y las debilidades por no contar con un procedimiento especial para la tramitación de investigaciones de prácticas monopolísticas y autorizaciones de concentraciones. Además, indica que la Coprocom como la Sutel, requieren ser actualizados para enfrentar los nuevos retos que se les presentan y procurar un ambiente de competencia sano, que genere un mayor beneficio para todos los consumidores. Con el objetivo de atender las recomendaciones de la OCDE, se creó una Comisión Interinstitucional (CI) conformada por: El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), como Ministerio al que está adscrita la Coprocom como ente de desconcentración máxima; la Sutel como autoridad sectorial en materia de competencia para el sector de telecomunicaciones; el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) como rector de telecomunicaciones y el Ministerio de Comercio Exterior (Comex) como coordinador del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE.-----

A continuación, detalla las principales recomendaciones de la OCDE desarrolladas en la ley. Menciona que el proyecto de ley no afecta sustantivamente a la entidad, ni entra dentro de sus ámbitos de competencia funcional. La recomendación es omitir criterio al respecto.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio institucional sobre el Expediente 21.303. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encargar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el Expediente 21.303 “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica. ACUERDO FIRME

Artículo 7: La licenciada Ramos Brenes se refiere al proyecto de ley, Expediente 20.299 “Ley contra el Acoso Sexual Callejero”, (Anexo 5). El proyecto de ley tiene como objeto garantizar el igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas. El proyecto de ley no afecta sustantivamente a la entidad, ni entra dentro de sus ámbitos de competencia funcional. La recomendación es omitir criterio a este proyecto.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio institucional sobre el Expediente 20.299. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del proyecto de ley, Expediente 20.299 “Ley contra el Acoso Sexual Callejero”. ACUERDO FIRME---

Artículo 8: La licenciada Ramos Brenes finaliza con el proyecto de ley, Expediente 20.648 “Adición de un Artículo 100 Ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus Reformas, para Inhabilitar al Contratista que incumpla en la Construcción Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Proyectos de Infraestructura Vial Pública, (Anexo 6). Menciona que la propuesta consiste en la Adicción del artículo 100 Ter a la ley de Contratación Administrativa 7494, la inclusión consiste en la sanción de inhabilitación para contratistas en proyectos de infraestructura vial pública por un periodo de 3 a 10 años cuando incumpla de manera defectuosa con el objeto y/o procesos del contrato. Dicha sanción aplicaría para participar en los procesos de contratación administrativa desarrollados por la Administración central, la descentralizada y las municipalidades. La inhabilitación será comunicada a la Contraloría General de la República, que llevará un registro centralizado al respecto y lo comunicará a las proveedurías institucionales que correspondan, la inhabilitación se extiende a las personas que pertenezcan al mismo grupo de interés económico. El proyecto de ley no afecta sustantivamente a la entidad, ni entra dentro de sus ámbitos de competencia funcional.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio institucional sobre el Expediente 20.648. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, Expediente 20.648 “Adición de un Artículo 100 Ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus Reformas, para Inhabilitar al Contratista que incumpla en la Construcción Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Proyectos de Infraestructura Vial Pública”. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.-----

CAPÍTULO VII. REMISIÓN PRESUPUESTO 2019, STAP-0754-2019 ----

A las trece horas y cuarenta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 9: La máster Díaz Díaz menciona al Consejo Director que en atención al STAP-CIRCULAR-0754-19 de fecha 22 de mayo del año en curso, se está homologando el Presupuesto del 2019 del Conicit con el “Clasificador Económico”, (Anexo 7), indica que las cifras son las mismas. Dentro del requerimiento es que este documento sea aprobado por el Jerarca Superior, en este caso es el Consejo Director.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en atención al Oficio STAP-CIRCULAR-0754-19 de fecha 22 de mayo, 2019, el Presupuesto del 2019 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), con “Clasificador Económico”, de acuerdo con lo establecido

en la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto N° 41641-H). ACUERDO FIRME

A continuación, el máster Vicente León y la máster Díaz Díaz informan al cuerpo colegiado, las gestiones realizadas por la Administración referente al anteproyecto de presupuesto 2020. Comenta que se reunieron con el Director de Presupuesto Nacional, en la visita les comunicó que los presupuestos del próximo año están muy ajustados. La posibilidad que el Conicit tenga un presupuesto mayor a ¢1.190 millones de colones es poco viable dada la situación presupuestaria del Gobierno. Lo que se podría hacer para aumentar un poco es que de algunas de las transferencias que recibe la institución pasarlas al Conicit. Además, señaló que se va aplicar la regla fiscal pero que no va a ser igual para todas las instituciones. ----

La máster Díaz Díaz menciona que el Director de Presupuesto Nacional fue claro al decir que las transferencias son las que van a sufrir hasta que el país se logre a estabilizar. Dentro su presupuesto ellos tienen que dar recursos a lo que son “Remuneraciones” e “interés”, al final la partida que queda para reducir es “Transferencias”. Además, el Conicit no es generador de recursos, indica que en algún momento le comentó al máster Vicente León, que, si en el futuro se van a firmar convenios, que en el convenio se ponga un porcentaje para el Conicit por administrar recursos, para fortalecer al Conicit como un todo, sería una forma de obtener nuevos ingresos. El máster Vicente León indica que lo que procede es enviar una nota al Ministerio de Hacienda solicitando el incremento de la transferencia que será incorporada dentro del presupuesto del Micitt para el año 2020.-----

La máster Díaz Díaz menciona que con respecto al acuerdo del Consejo Director del Acta Ordinaria 15-2019 que dice: “c) Encargar a la Administración buscar

información estratégica de otras instituciones que están en el mismo caso del Conicit y que tienen que pedir más allá de lo que la ley está indicando, para unirse a esas iniciativas.” Según lo que conversó con funcionarios de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la única ruta y que están usando las instituciones es recurrir a la Presidencia de la República, para plantear sus requerimientos.-----

El máster Oguilve Araya considera que se debe mejorar la gestión interna. Para poder ir ganando más credibilidad a futuro de que los recursos se están ejecutando de una buena manera. La máster Díaz Díaz agrega que con respecto a Incentivos y Propyme el Conicit para ejecutar depende del Micitt, hay muchos recursos que no se han venido ejecutando, por aspectos ajenos a la institución. Referente al inciso d), Acta Ordinaria 14-2019, celebrada el 28/05/2019, referente a revisar el comportamiento de las transferencias realizadas al Conicit Ley 5048, en los últimos 5 o 6 años, la máster Díaz Díaz presenta la evolución que ha tenido las mismas con respecto a la inflación y al presupuesto asignado al Micitt, por lo que le da atención al artículo antes indicado, (Anexo 8).-----

El máster Vicente León informa del faltante de los ¢25 millones de colones de este año. Comenta que conversó con la señora Viceministra de Ciencia y Tecnología, donde le informó que por un acuerdo del ECA, la Junta Directiva designó ¢10 millones de colones para ser trasladados al Conicit. Aún falta por cubrir ¢15 millones de colones, por lo que informará sobre la evolución de estas gestiones.----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las catorce horas y dieciséis minutos se retira de la sesión máster Díaz Díaz.-----

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, ALIMENTOS Y AGRICULTURA; AMBIENTE Y AGUA; TECNOLOGÍAS CONVERGENTES.-----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el “CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, ALIMENTOS Y AGRICULTURA; AMBIENTE Y AGUA; TECNOLOGÍAS CONVERGENTES”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA.-----

Artículo 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, dan por conocida la correspondencia, (Anexo 9).--

CAPÍTULO XI. VARIOS.--

Artículo 11: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.--

ACTA ORDINARIA 18-2019. Acta número dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Ausente con justificación la máster Yarima Sandoval Sánchez.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en los Capítulos III el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, en el Capítulo IV el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, en los Capítulos VI y VII la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.--

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y diez minutos.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director incorporar dos (2) cuadros de ratificación del Fondo Propyme.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar dos (2) cuadros de ratificación del Fondo Propyme. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 17-2019, CELEBRADA EL 18/06/2019.---

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 17-2019, celebrada el 17/06/2019.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 16-2019, celebrada el 11/06/2019.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 17-2019, celebrada el 18/06/2019, incorporando las observaciones del máster Jorge Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. ESTUDIO SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.---

A las doce horas y veinte minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 3: El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el estudio sobre proyectos de investigación de la Unión Europea. Realiza un contexto, indica que el programa se da en el marco del artículo 33 de la ley 7169 y el Convenio suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y la Unión Europea.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), participó en dos (2) proyectos del Programa Marco 2020 de la Unión Europea, específicamente en: ALCUE NET y ERANET LAC. Entre los antecedentes, expuestos explica que al cierre de los proyectos, como se tenían unos recursos remanentes, realizaron talleres para promover el desarrollo de proyectos multinacionales, aprovechando capacidades instaladas en los países participantes: para potenciar la infraestructura científica de alto nivel, propiciar la investigación a través del intercambio académico y establecimiento de redes de investigación. En el caso de Costa Rica se vinculó a través de ERANET con los programas: cambio climático (para establecer redes, observatorios que estuvieran pendientes de la diversidad del cambio climático) y en el caso de energía (específicamente energía oceánica).---

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Muñoz Rivera, quien definió esas dos (2) líneas. El máster Muñoz Rivera responde que las líneas se definieron en el Micitt, señala que se decidió en el Micitt, el Conicit en lo único que participó fue en la primera reunión en la Ciudad de México en el Taller “The EU-CELAC Common Reserch Area-Renewable Energies & Research Infrastructures” Funding Agencies’ Meeting (FAM) - Bi-Regional Pilot Call on Ocean Energy and Research Infrastructures, los días 26 y 27 de abril 2017 y quien estaba invitado para definir las reglas del proyecto era el doctor Federico Torres Carballo. El Micitt decidió que a este evento fuera una persona del Conicit, y recayó en su persona la participación. En ese taller se buscaba definir un proyecto y comprometer recursos financieros de los países participantes. Se escribió el primer borrador y se definió una ruta para buscar la aprobación en Europa primero y en cada uno de los organismos nacionales vinculados. El Micitt firmó el compromiso financiero y técnico con la Unión Europea. A continuación, presenta las condiciones específicas de la Convocatoria de Investigación ERANET LAC.----

El máster Muñoz Rivera menciona que en el caso de Costa Rica se participó con dos (2) proyectos: FI-022B-18 “Global observatory network for freshwater biodiversity in high mountain streams y FI-025B-18 “Laboratory testing and knowledge transfer for the development of sustainable strategies for marine energy harvesting”.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que la preocupación del cuerpo colegiado era no haberse enterado que se había abierto la ventana, además, el Conicit no participó en la selección.----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las doce horas y cuarenta y tres minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.----

El máster Oguilve Araya solicita que, si esto se vuelve a presentar, sugiere que se estudie más, comenta que proyectos como estos, que son evaluados por un ente externo, que la Secretaría Ejecutiva del Conicit y que la institución de un aval para proyectos futuros para que no suceda como con estos.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la aprobación de dos proyectos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar los proyectos FI-022B-18 “Global observatory network for freshwater biodiversity in high mountain streams” y FI-025B-18 “Laboratory testing and knowledge transfer for the development of sustainable strategies for marine energy harvesting”, evaluados por la Unión Europea (UE) de acuerdo al convenio

“Funding Resolution of the ERANet-LAC 3rd Multi-Thematic Joint Call 2017/2018 involving Research Infrastructures”, aprobados por la Comisión de Incentivos en la Sesión Ordinaria N°FI-009-2018 del Fondo de Incentivos, celebrada el 13 de diciembre, 2018, remitidos bajo el oficio MICITT-STICT-OF-0158-2019 de fecha 06/06/2019. ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. DESIGNACIÓN DEL JURADO PARA EL PREMIO DE PERIODISMO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PERÍODO 2017-2018.---

A las doce horas y cincuenta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 4: El máster Cerdas López comenta que como parte del proceso de otorgamiento del Premio de Periodismo en Ciencia, Tecnología e Innovación período 2017-2018, según el reglamento del mismo, corresponde al Consejo Director avalar el Jurado encargado de evaluar los trabajos que se presenten y recomendar el ganador o ganadora. En el reglamento del Premio se establece que el jurado estará integrado de la siguiente manera: un representante del Colegio de Periodistas, de la Cámara de Industria de Costa Rica, de las Universidades Públicas enviado por Conare, de las Universidades Privadas enviado por Conesup y uno del Conicit.---

En referencia al representante del Conicit el máster Cerdas López somete a consideración del cuerpo colegiado la siguiente terna: la doctora María Laura Arias Echandi, el doctor Edgardo Moreno Robles y el doctor Walter Fernández Rojas, (Anexo 1), quien de acuerdo a lo estipulado en el reglamento le corresponde presidir el jurado.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que la doctora Arias Echandi tiene acceso tanto a la educación secundaria y superior, piensa que ella puede tener una buena retroalimentación de lo que podría estarse publicando en los medios. El máster Oguilve Araya comenta que le llena de esperanza todo el bagaje de educación secundaria de la doctora Arias Echandi, ella es una excelente investigadora, representa al sector femenino, está de acuerdo en designarla como miembro del jurado. Los doctores Arrieta Orozco y Baudrit Vega están de acuerdo también.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el nombre de la doctora María Laura Arias Echandi. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, designar a la doctora María Laura Arias Echandi, Profesora e Investigadora de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, representante del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), ante el Jurado para el Premio de Periodismo en Ciencia, Tecnología e Innovación, período 2017-2018. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, su participación en la sesión. A las doce horas y cincuenta y ocho minutos se retiran de la sesión.----

CAPÍTULO V. CUADRO DE RATIFICACION.---

Artículo 5: El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Memorando con REF.: GF-264-2019 de fecha 24/06/2019, (Anexo 2), cual contiene dos (2) solicitudes aprobadas en el Acta FP-008-2018 (13/12/2018) de la Comisión de Incentivos, por un monto de catorce millones ochocientos cuarenta mil quinientos diez colones con un céntimo (¢14.840.510,01).--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso de los contratos de las solicitudes adjuntas en el Anexo 2 aprobadas por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-008-2018 (13/12/2018), modalidad Fondo Propyme:

Sesión FP-008-2018, celebrada el 13/12/2018

- 1) **Código FP-0013-18.** Beneficiario, empresa Vital Artesanal Ltda., cédula Jurídica N° 3-102-731611, representada por Ronald Mejía Brenes, cédula de identidad N° 3-0343-0247, en conjunto con la unidad de implementación: Navateco S.A., para que se ejecute el proyecto de innovación denominado: "Automatización del proceso de producción del ajo negro", por un período de 7 meses, la fecha de inicio del proyecto se estima será aproximadamente el 10 de febrero del 2019 [...] se recomienda aprobar un monto total de diez millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco colones

(**¢10.955.305,00**), desglosado para los rubros: Servicios nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diez colones (¢9.958.210,00); Materiales y Suministros seiscientos mil colones (¢600.000,00); Maquinaria y/o equipo específico para el proyecto trescientos noventa y siete mil noventa y cinco colones (¢397.095,00). [...] Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 2) **Código FP-0018-18.** Beneficiaria, empresa Quality Developments Consulting S.A., cédula jurídica N° 3-101-550493, cuyo representante legal es Alex Siles Loaiza, N° cédula 3-0360-0781, costarricense, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...], por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimo (**¢3.885.205,01**) para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. [...] Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

Artículo 6: El máster Vicente León continúa con el Memorando GF-265-2019 de fecha 24/06/2019 (Anexo 3), el cual contiene una solicitud aprobada en el Acta FP-001-2019 (21/02/2019) de la Comisión de Incentivos, por un monto total de veinticuatro millones noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro colones (¢24.095.474,00). Desglose del financiamiento por año: Año 2019 veintidós millones noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro colones (¢22.095.474,00). Año 2020 dos millones de colones (¢2.000.000,00).-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 3, aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-001-2019 (21/02/2019), modalidad Fondo Propyme

Sesión FP-001-2019, celebrada el 21/02/2019

- 1) **Código FP-0024-18.** Beneficiario, empresa Grupo Corporativo del Sol S.A., cédula Jurídica N° 3-101-512790, representada por Allan Alberto Rodríguez Chaves, cédula de identidad N° 2-0630-0070 , en conjunto con la unidad de implementación: Universidad Técnica Nacional/Dirección de Investigación Sede del Pacífico, para que se ejecute el proyecto de innovación denominado: “Fitobióticos para la mejora de la salud, rendimiento productivo, y reducción en el uso de antibióticos en acuicultura y la prevención de AHPND”, por un período de 24 meses, la fecha de inicio del proyecto será a partir del primer desembolso. [...] se aprueba un monto total de veinticuatro millones noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro colones (¢24.095.474,00), desglosado para los rubros: Servicios Profesionales seis millones de colones (¢6.000.000,00); Materiales y Suministros nueve millones cuatrocientos mil colones (¢9.400.000,00); Capacitación y entrenamiento de recursos humanos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos veinticuatro colones (¢2.689.924,00); Maquinaria y/o equipo específico para el proyecto seis

millones cinco mil quinientos cincuenta colones (¢6.005.550,00).
Desglose del financiamiento por años: Año 2019 veintidós millones noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro colones (¢22.095.474,00), Año 2020 dos millones de colones (¢2.000.000,00).
Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, ALIMENTOS Y AGRICULTURA; AMBIENTE Y AGUA; TECNOLOGÍAS CONVERGENTES.---

A las trece horas y nueve minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-----

Artículo 7: La ingeniera Araya Marroni presenta a los miembros del Consejo Director la propuesta de criterios de evaluación para atender la solicitud del Micitt, asociada a la Convocatoria Proyectos de Investigación Aplicada, Retos Nacionales 2021, en las áreas: Alimentos y Agricultura: acuicultura y maricultura; Ambiente y agua: Economía Circular y biodiversidad y Tecnologías Convergentes: Nuevos materiales, (Anexo 4). Menciona que para la preparación de la propuesta de criterios se tomó en consideración: a) Los términos de referencia de la convocatoria recibidos el 27 de mayo de 2019; b) el glosario de criterios de evaluación de la Unidad de Evaluación Técnica (UET) y c) la distribución de pesos de la tabla de criterios utilizada en la convocatoria de Salud (Control de Tabaco).-----

Indica la ingeniera Araya Marroni que con respecto a los Términos de Referencia Fueron enviados por la Secretaría Técnica (ST) de Incentivos el 27 de mayo de 2019 a la UET directamente. Se está convocando a la comunidad de investigación y pymes a presentar proyectos de investigación aplicada. Con respecto a la pymes considera que el modelo incorporado a la pyme obedece a un error material por parte de la ST, ellos se montaron en la convocatoria de Salud, a la cual se le incorpora el tema pyme, hacen un alerta a la ST y lo trae a colación al cuerpo colegiado. La doctora Tamayo Castillo indica que un inconveniente en un proyecto de investigación aplicada y pymes es si se les pide especie a las pymes, esto no es bueno pactar en una facturación, se puede quitar de los términos, considera que puede ser una participación en especie en la cual ellos estén interesados y es opcional, que no sea un requisito que no se les pida una contribución económica.---

La ingeniera Araya Marroni que otro punto es que se convoca para los Retos Nacionales 2021: Alimentos y Agricultura (Maricultura y Acuicultura); Ambiente y Agua (Economía circular y Biodiversidad); Tecnologías Convergentes (Nuevos materiales), en donde se plantean algunos requisitos técnicos, algunos de los cuales son elementos básicos de la formulación de proyectos. Se plantea una ventana abierta a recepción de 2 meses, a partir del 29 de mayo.-----

Otros aspectos importantes de los términos de referencia es el plazo de ejecución 24 meses. El monto máximo ¢50 millones /proyecto. Máximo 6 proyectos. No se indica el disponible. Menciona que en el ACTA 001-2019 del Fondo de Incentivos (FI) se conoció el disponible del FI se consigna que para esta línea de financiamiento hay ¢320 millones de colones. La relación es 60% FI - 40% Contrapartida, no se indica por qué? La doctora Tamayo Castillo indica que lo replantaría 80-20, la ingeniera Araya Marroni menciona que hará la observación. Se mantiene la restricción del 25% con respecto al presupuesto solicitado no al total del proyecto, para Bienes

Duraderos. No detalla el procedimiento de adjudicación. UET lo agregó y alertó sobre procedimiento de aprobación por parte de Consejo Director. La UET modificó el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en PNCTI (Diáspora de científicos costarricenses). En Especificaciones del Financiamiento UET agregó: No se financian gastos administrativos para la gestión financiera del proyecto.---

La doctora Tamayo Castillo consulta a la ingeniera Araya Marroni ¿cuál es el fundamento de no sopesar gastos administrativos? La ingeniera Araya Marroni responde que en FI está fundamentado en un criterio de la Contraloría General de la República (CGR), en algún momento se le hizo la consulta. La doctora Tamayo Castillo considera importante volver a revisar este tema. Además, piensa que se debe considerar el 40% en lugar de 25% en “Bienes Duraderos”, en razón de que aún no ha salido la convocatoria que financie equipo.----

La ingeniera Araya Marroni continua con la exposición. Menciona que en Agricultura y Alimentos las dos (2) áreas que se quieren financiar son Maricultura y Acuicultura. En Ambiente y Agua hay dos (2) áreas específicas: Economía circular promoviendo la gestión y valoración de residuos con base en el desarrollo científico y tecnológico (biotecnología). En el caso de Biodiversidad es promover la gestión y valorización de la biodiversidad nacional con base en el desarrollo científico y tecnológico (biotecnología y ciencias económicas) para el impulso de la bioeconomía nacional, fomentando encadenamientos, nuevos productos a partir de la producción primaria, calidad, diferenciación y valor agregado. Con respecto a Tecnologías Convergentes es únicamente nuevos materiales con la idea fomentar el desarrollo nacional de materiales avanzados o nanoestructurados promoviendo encadenamientos, nuevos productos, calidad, diferenciación y valor agregado.-----

La ingeniera Araya Marroni comenta que el doctor Vega Baudrit sugiere poner entre paréntesis en el ámbito de la economía circular, además de biotecnología, química limpia. La doctora Tamayo Castillo está de acuerdo con la sugerencia. A continuación, la ingeniera Araya Marroni presenta algunos aspectos de los cuales tienen dudas y considera que no deben estar ahí.---

Luego del análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo sugiere dejar “definición de su aplicación potencial” en lugar de “mercado potencial”. El máster Oguilve Araya comenta que con solo ver la diapositiva el problema fundamental que ve es que esos requisitos técnicos no están adscritos como requisitos, se tiene un problema de entendimiento ahí. La ingeniera Araya Marroni menciona que lo que hacen en la UET es levantar las dudas que tienen, proponer algunos o sugerir modificaciones como han hecho hasta ahora. La doctora Tamayo Castillo comenta que, en Ambiente y Agua, así como esta requiere por lo menos de un consentimiento por legislación de una o dos comisiones, una es la de biodiversidad y la otra es la Comisión de Ética. ----

La doctora Tamayo Castillo comenta que si el investigador requiere permisos especiales según la ley vigente debe incorporarlos en el cronograma. No se puede desembolsar hasta que se tengan los permisos. Con respecto al requisito técnico de ambiente, hay mucha redundancia, (bio-materiales, bio-energía, bio-moléculas), sugiere indicar moléculas de origen biológico. Además, sugiere utilizar la palabra “desarrollo”, en lugar de “identificación”.-----

La ingeniera Araya Marroni comenta que los criterios de evaluación los trabajaron con el glosario que tienen definido desde el año pasado, el cual conoce el Consejo Director y con el cual ha presentado otras propuestas de criterios. Se ajustó a partir del formato de criterios de evaluación que prepararon para la convocatoria de Salud hace unas semanas. Menciona que el elemento principal es que se agregó una

Nota Técnica de rechazo, si la propuesta no cumple alguno de tres subcriterios del criterio "Pertinencia". Se mantiene la ponderación: Pertinencia 15 puntos; Factibilidad y Viabilidad, 60 puntos; Impacto Potencial, 20 puntos y Sostenibilidad Potencial, 5 puntos.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los criterios de evaluación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, avalar los criterios de evaluación de la Convocatoria para el Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación Aplicada, Retos Nacionales hacia el 2021, Alimentos y Agricultura; Ambiente y Agua; Tecnologías Convergentes. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. DICTÁMENES TÉCNICOS PARA AVAL PROGRAMA DE ASOCIATIVIDAD. ----

La ingeniera Araya Marroni continúa con la palabra.---

Artículo 8: Código AB-012C-18 Desarrollo de Sistemas Cognitivos, Lanotec, Cenat.---

La doctora Tamayo Castilla solicita al doctor Vega Baudrit salir de sala de sesiones para analizar este punto, en el cual él tiene conflicto de intereses. A las catorce horas y ocho minutos se retira de la sesión el doctor Vega Baudrit.---

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director, el dictamen técnico del Proyecto de Asociatividad Código AB-012C-18. Solicitante, Desarrollo de Sistemas Cognitivos DSC S.A., para el desarrollo del proyecto Webot Steambox, cuya fecha de inicio estimada podría ser el 02/09/2019, (Anexo 5). Menciona que DSC S.A. es una Micro empresa del sector de servicios TICs, constituida ante el Registro Nacional el 19 de noviembre del 2003 y que desarrolla su actividad productiva en el cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela. En la actualidad cuenta con 4 colaboradores y como parte de su experiencia en la ejecución de proyectos resalta su participación en la realización de la Olimpiada Mundial de Robótica realizada en Costa Rica en el 2017. Entre sus clientes se mencionan instituciones de educación privadas y públicas, cooperativas, Fundación Universidad Católica, Urcozón RL, Coocique RL, International Christian School Heredia, Colegio IGS en la Guácima de Alajuela, clientes a los que han brindado servicios de desarrollo de Material Curricular en Robótica Educativa, desarrollo de material curricular STEAM, así como venta de equipo de robótica de diferentes marcas y cursos de capacitación en el campo de la robótica en las áreas Steam. Las personas que estarán trabajando en el proyecto son: el señor Gilbert Rodríguez Guillén, de DSC, él es docente y diseña material Steam, Robótica, Controladores de Robótica. La señora María del Pilar Salas Rojas, es la Coordinadora del proyecto dentro de la empresa, Diseña Material Steam. El doctor Vega Baudrit es el líder del proyecto en Lanotec y el señor Carlos Villalobos, encargado de las actividades de Mecatrónica; tanto por parte de la Pyme como del laboratorio, hay otros involucrados.---

El objetivo general es crear un controlador inteligente, programable y un software que ofrezcan la oportunidad de construir, programar y controlar sus propios equipos robóticos basados en el desarrollo de todas las áreas Steam, con la novedad de conectar otros temas fundamentales como internet de las cosas, realidad aumentada y realidad virtual. El objetivo específico 1 es desarrollar un software de sistema de

alfabetización científica y tecnológica. El objetivo específico 2 es crear un controlador inteligente programable con bases de desarrollo en la nanotecnología, infotecnología y cognotecnología. El objetivo específico 3 es afianzar el posicionamiento de la pyme en Costa Rica como mercado prioritario y continuar con la expansión a nivel internacional con comercialización del sistema de alfabetización científica y tecnológica, del controlador con bases de desarrollo en la nanotecnología, infotecnología y cognotecnología. La duración del proyecto es de 24 meses. En forma resumida, desean crear un controlador inteligente y actualizar los contenidos de la plataforma virtual (con elementos de la info-cogno y nano-tecnología. Actualmente la empresa trabaja de la mano con la empresa Aprender Haciendo y facilita su herramienta STEAMBOX®.-----

La ingeniera Araya Marroni comenta que después de hacer el proceso de evaluación el resultado final es una nota de 88.12, esta empresa tiene los 2 pluses que da la convocatoria: 1) por la ubicación en el cantón, consideran importante que sea una empresa en San Carlos de Aguas Zarcas y 2) el plus de la actividad económica, su actividad productiva está dentro de las áreas del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. Los cuatro (4) grandes criterios que valoraron están bien, con excepción de la claridad de la propuesta, es en el único que de los 10 pts, obtiene 4 pts., es un 40%, en el resto en todos los criterios está muy bien tanto por parte de la Pyme como del Centro.-----

La doctora Tamayo Castillo consulta a la ingeniera Araya Marroni, ¿por qué no está clara la propuesta? La ingeniera Araya Marroni explica que de acuerdo con las bases de la convocatoria, se definió “claridad de la propuesta” en la medida que se explique claramente cómo el proyecto fortalece la productividad de la pyme, es parte del objetivo y en eso es débil la propuesta. Se hizo una lectura integral de la propuesta, para asignar esos 4 pts, incluyendo los temas de impacto potencial, si no hubiese sido deficiente. La doctora Tamayo Castillo indica que para ella “claridad de

la propuesta”, es si se define claramente cuál es el producto que se desea. La ingeniera Araya Marroni agrega que en eso la propuesta no profundiza. La doctora Tamayo Castillo indica a la ingeniera Araya Marroni que si eso es lo que está débil está de acuerdo con la calificación de 4 pts. De seguido la ingeniera Araya Marroni muestra al cuerpo colegiado los términos de referencia de la convocatoria, indica que el puntaje está fundamentado en los términos de referencia.-----

La ingeniera Araya Marroni comenta que, dado que la calificación es de 88, y luego de la revisión del presupuesto, la UET recomienda “Favorable”, financiar un monto de US\$112.426,00 para el proyecto, recuerda al cuerpo colegiado que esta convocatoria permitía también en su componente de transferencia de conocimientos, ellos podían pedir hasta US\$6 mil dólares, ellos solicitan para este componente y se recomienda “Favorable” la suma de US\$1.735,00. De seguido presenta el desglose del presupuesto. Menciona que la empresa solicita que los recursos sean desembolsados en su totalidad a la Funcenat que es algo que permite la convocatoria.-----

El doctor Arrieta Orozco considera elevado el monto de “Servicios”, consulta si en la propuesta venía detallado. Pregunta si la UET evaluó favorablemente el presupuesto. La ingeniera Araya Marroni responde que la UET da el visto bueno al presupuesto con las reducciones que indicó anteriormente. El doctor Orozco consulta cuál es el criterio de la UET con respecto a un único desembolso. La ingeniera Araya Marroni responde que los términos de referencia de la convocatoria lo permiten y es una decisión de la Pyme que así sea, por lo que la UET no lo puede cuestionar.-----

El máster Ogulve Araya comenta que ve muchos puntos positivos en la propuesta, por ejemplo, que sea una pyme fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) y del área de educativa. No obstante, tiene dudas en el planteamiento general de la

propuesta, entre ellos hablan de una “Caja Steam”, van a incorporar elementos de nanotecnología, pero no dicen para qué, cómo y en qué. Se percibe más como verbo en la propuesta que como elementos técnicos de funcionalidad. Lo segundo, en uno de los rubros dicen que hay una dificultad técnica porque no hay capacidad nacional de manufactura de ciertas cosas; indica que, en manufactura de precisión, el país está bastante avanzado. Indica que la propuesta tiene muchos puntos positivos, pero los elementos descritos le generan dudas. La ingeniera Araya Marroni responde al máster Oguilve Araya que la afirmación que está leyendo y se encuentra en el dictamen está tomada del formulario de solicitud; en la UET, cuando se revisó esa apreciación, le surgió la misma consideración, eventualmente a esa empresa le falta conocer más la oferta nacional con respecto a ese tipo de manufactura. Considera que aquí hay un elemento importante, ¿cómo se conoce la empresa y FunCeNAT?, ellos se conocen en el Mundial de Robótica, el empresario descubre que FunCeNAT con sus laboratorios puede aportarle mucho a la propuesta y a partir de ahí, cuando se abre la convocatoria, en forma conjunta la Pyme consideró que podría apoyarse en la fase de diseño con los elementos potenciales que tiene Lanotec en este caso.----

El doctor Arrieta Orozco menciona que a veces, aunque la metodología esté bien, hace falta un criterio técnico de alguien que esté más relacionado a este tipo de propuestas. La ingeniera Araya Marroni agrega que en esta convocatoria hay criterio razonado y un experto externo al Micitt dijo que era pertinente y que es innovadora; la UET no puede cuestionar lo que dijo el experto.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

Los doctores Tamayo Castillo y Arrieta Orozco votan a favor.---

El máster Oguilve Araya vota en contra. Comenta que cuando observa en el cuadro resumen de la evaluación el subcriterio “viabilidad técnica”, de cuatro (4) rangos de puntaje hay dos (2) deficientes, uno (1) regular, y solo uno (1) bueno. Mantiene dudas en la aplicación, ellos mismos indican que van a incorporar elementos de nanotecnología, pero la UET en el dictamen dice que no hay claridad de cómo esos elementos se incorporan en la propuesta. Dentro de los razonamientos hay algunas partes en las que dicen de que hay una dificultad técnica en la capacidad nacional de manufactura, según entiende es un kit educativo básico, el cual no describe el grado de precisión que tiene que tener el producto final para ser viable. Es un asunto de la consistencia entre lo que se va hacer y lo que se plasma en la propuesta. Considera que el proyecto es una idea excelente, pero tiene esas reservas.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, Código AB-012C-18, de la empresa solicitante, Desarrollo de Sistemas Cognitivos DSC S.A., Concurso 1-2-3-18-1 Asociatividad PINN, con el Laboratorio de Nanotecnología del CENAT/Funcenat, para desarrollar el proyecto “Webot Steambox”, con recomendación Favorable. El monto recomendado es por la suma de USD\$112.426 para el proyecto de innovación y de US\$1.735,00 para el proyecto de transferencia de conocimiento. ACUERDO FIRME

Nota: A las catorce horas y treinta y dos minutos se reintegra el doctor Vega Baudrit a la sesión.---

Artículo 9: Código AB-015C-18. Solicitante Bio Engineering S.A.--

La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico AB-015C-18. Solicitante Bio Engineering S.A. y el

Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), para desarrollar el proyecto “Desarrollo de la tecnología y los procesos industriales necesarios para transformar la hoja de la planta de la piña en un material económicamente viable”, (Anexo 6). Menciona que Bio Engineering es una unidad de negocio del Grupo Trisan constituida como pyme ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); ofrece soluciones integrales en el área de tratamiento de aguas residuales y subproductos sólidos, generados por la actividad económica productiva. Mediante este proyecto, pretende desarrollar la tecnología necesaria para dar un tratamiento efectivo y eficiente al volumen de biomasa de residuos generada por la industria piñera en sus campos de cultivo. La iniciativa surge del cluster CR Biomed, del cual forman parte: Grupo Trisan y sus distintas unidades de negocios, como Laquinsa y Bio Engineering, Urëk Biotecnology, Lanotec, y como aliados tienen al TEC, Procomer, CINDE y Cenat. Este clúster busca optimizar el clima de negocios para el sector de la biotecnología costarricense, insertar a Costa Rica en las cadenas de valor de biotecnología global. Con respecto al personal involucrado, por parte de la empresa están el señor Vladimir Fallas Yamashita, ingeniero ambiental y el señor César Vásquez Zuain, ingeniero químico; por parte del Centro están, por servicios contratados, el señor Giovanni Garro, máster en Biotecnología e investigador coordinador del proyecto, la señora Katherine Sánchez, máster en Biotecnología y el doctor Dagoberto Arias, por la parte de la Escuela de Ingeniería Forestal.----

El objetivo general es el desarrollo de la tecnología y proceso industrial para extraer las fibras de la hoja de la planta de la piña para la manufactura de un material y subproductos económicamente viables y tiene nueve (9) objetivos específicos. El doctor Arrieta Orozco propone una moción de orden, indica que un proyecto que tiene 9 objetivos específicos y que no están en infinitivo se prevé de baja calidad. Solicita adelantarse al dictamen. La doctora Tamayo Castillo solicita a la ingeniera Araya Marroni adelantarse al dictamen.----

La ingeniera Araya Marroni indica que el dictamen da una nota de 69,6; con el plus por actividad económica la nota final es 74,6. Es un proyecto de investigación aplicada, con un componente muy alto de trabajo de laboratorio en el CIB y en ingeniería forestal y algunos servicios contratados al Lanotec; no es un proyecto de innovación. Menciona que para la UET la propuesta es deficiente en su claridad; sin embargo, tiene un criterio razonado positivo. Agrega que la UET hizo consulta a experto externo para precisar el presupuesto, debido a que se presentaron dificultades para determinar si las horas de trabajo de los investigadores y otro personal contratado por la empresa eran las correctas. Aun y cuando las bases de cálculo están suficientemente detalladas y de conformidad con el reglamento de Fundatec, la UET no tenía criterio para la asignación de horas a las distintas actividades. Como ejemplo, cita el caso de la máster Sánchez quien tiene 1010 horas laborales; en algunas actividades que ella realiza también hay horas asociadas al Investigador Coordinador, incluso en actividades cuyo trabajo de laboratorio se contrata al Lanotec. De acuerdo con el criterio del experto, es razonable que quien coordina o supervisa un trabajo invierta cerca del 25%-30% del tiempo que invierte el investigador que ejecuta el trabajo de laboratorio. Ante esa respuesta, la UET estandarizó el tiempo del investigador a razón de un 40% con respecto al trabajo del investigador que ejecuta la actividad (sea la máster Sánchez o el doctor Arias). El doctor Arrieta Orozco consulta porqué si el criterio externo dice 25%-30%, la UET lo fijó al 40%; la ingeniera Araya Marroni agrega que el experto indicó que esos porcentajes dependen de la forma en que trabaja el investigador coordinador y, para la consulta particular, el experto externo indicó que esa es su forma de trabajo.----

La ingeniera Araya Marroni comenta que la evaluación da positiva porque la competencia de las partes es muy buena, los investigadores asociados son muy buenos, hay capacidad para hacer el trabajo. Están recomendando la suma de US\$86.849,00. Menciona que el proyecto está débil en “viabilidad técnica”, y en

“identificación de mercado”, estos son los dos (2) que hacen que la calidad de la propuesta esté baja. Indica que todas las actividades del objetivo específico 1 fueron trasladadas por la UET a contrapartida, pues no corresponde financiar con PINN tareas que ya deberían estar realizadas (estado del arte) por la pyme o el centro. De acuerdo a los resultados la recomendación es “Favorable”.----

El doctor Arrieta Orozco considera que cuando se hacen las evaluaciones es importante tomar insumos para las siguientes convocatorias. Considera que no solo debería de establecerse el puntaje mínimo de la evaluación global, sino que debería alcanzar un mínimo de 70 en cada uno de los criterios a evaluar; en este caso, por ejemplo, la calidad de la propuesta no alcanza el 70% de ese criterio. Comenta que respeta el criterio técnico de la UET, sin embargo, le preocupa desde el punto de vista metodológico que se planteen nueve (9) objetivos y que algo tan básico como formulación de proyectos como es que los objetivos tienen que estar en infinitivo, no se cumpla.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

La doctora Tamayo Castillo, el doctor Arrieta Orozco y el máster Oguilve Araya votan en contra.----

El doctor Vega Baudrit se recusa de votar.----

El doctor Arrieta Orozco razona su voto en contra, porque, aunque pasa con nota baja y cumple con los criterios, hay una debilidad de metodología que no se está cumpliendo, y que deberían de hacer esa interpretación de que no solo es llegar a una calificación, sino cumplir un mínimo en cada uno de los apartados. No puede

darle una aprobación a un proyecto que aspectos básicos de formulación de proyectos no están satisfechos.----

La doctora Tamayo Castillo justifica su voto en contra, indica que sumado a lo expresado por el doctor Arrieta Orozco, considera que la distribución de presupuesto le parece una justificación de salarios, esto le genera inquietud.---

El máster Oguilve Araya coincide con los criterios expuestos del doctor Arrieta Orozco y la doctora Tamayo Castillo, además, en su caso, las debilidades de este proyecto son similares a las del anterior.----

El doctor Vega Baudrit se recusa de votar, porque una parte de este proyecto corresponde a unos análisis solicitados al Lanotec y esto lo involucra, además, tiene un proyecto con Canapep similar al que se presenta.---

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, no avalar dictamen técnico AB-015C-18. Solicitante Bio Engineering S.A. y el Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), para desarrollar el proyecto “Desarrollo de la tecnología y los procesos industriales necesarios para transformar la hoja de la planta de la piña en un material económicamente viable”. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las catorce horas y cuarenta y siete minutos se retira de la sesión.----

CAPÍTULO VIII. MANUAL DE CARGOS.----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar, el “CAPÍTULO VIII. MANUAL DE CARGOS”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.----

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA.---

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA”.---

CAPÍTULO XI. VARIOS.---

Artículo 10: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos.----

ACTA ORDINARIA 19-2019. Acta número diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dos de julio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i. Invitados en el Capítulo III, la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo y en el Capítulo IV, el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y quince minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La ingeniera Ileana Hidalgo López solicita a los miembros del Consejo Director adicionar un punto en la orden del día referente para exponer la necesidad de una prórroga para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, en específico AI-012-18 y AI-012-18. ---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la sugerencia de la Secretaria Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 18-2019, CELEBRADA EL 25/06/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 18-2019, celebrada el 25/06/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 18-2019, celebrada el 25/06/2019.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 18-2019, celebrada el 25/06/2019, incorporando las observaciones del doctor José Roberto Vega Baudrit. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. MANUAL DE CARGOS

A las doce horas y dieciocho minutos ingresan a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo y la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.

Artículo 3: La licenciada Villegas Sánchez menciona que con relación al comunicado de acuerdo emitido por el Consejo Director y al plazo para presentar el Manual de Cargos, va a presentar una serie de antecedentes en la elaboración del mismo, (Anexo 1).

Indica que la presentación es base de una presentación realizada por la Señora Dinia Leiva, ex coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH) y el máster Arturo Vicente León.

En el año 1999 en Sesión 1483, el Consejo Director solicitó a la Administración la elaboración de un Manual de puestos.

El 4 de agosto del 2006 en Sesión 1788, el Consejo Director aprobó el Proyecto Fortalecimiento Institucional con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), que incluía el Desarrollo de capacidades para implementar el Manual de Cargos.

El 03 de mayo 2010 se adjudica la contratación de los servicios profesionales para la revisión y actualización del Manual Descriptivo de Clases y Manual de Cargos del Conicit al señor Carlos Olivas Rojas.

El 22 de junio del 2010, se remitió nota a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) informando que la institución estaba revisando los Manuales de Clases y Cargos.

En sesión 2013 del 31 de marzo del 2011, el Consejo Director conoció el Manual Descriptivo de Clases y el Manual de Cargos y solicitó a la Administración incluir en la próxima sesión del Consejo Director analizar dichos documentos.

En Sesión 2015 del 14 de abril del 2011. Se discutieron los Manuales y se postergó para una próxima sesión la decisión.

En sesión 2130 del 15 de noviembre del 2013 el Consejo Director sugiere a la Administración actualizar los Manuales a la luz del nuevo Plan Estratégico a Desarrollarse.

Se comunicó a la STAP que el Manual de Puestos y Cargos elaborado no se ajusta a la realidad actual del Conicit, por lo que no se va a continuar con la revisión integral del manual de Puestos y Cargos, hasta que se tenga un Plan Estratégico actualizado.

Las directrices de la STAP establecen que, durante la elaboración de un manual de puestos u homologación, cuya fecha de inicio fue previamente comunicada a la STAP, no se pueden realizar reasignaciones. Al comunicar el cambio a la STAP, se reasignaron puestos (Archivista, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios, Asistente de Planificación, entre otros).

Comenta la licenciada Villegas Sánchez, cual ha sido situación de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH), desde el año 2016:

La coordinadora de la UGDH se jubiló a partir del 01-09-2016 y en la citada unidad quedó solo la licenciada Villegas Sánchez, como funcionaria del 01-09-2016 y hasta el 02-10-2017: 1 año y 1 mes.

Indica que por medio de un concurso se contrató a la máster Rocío Navarro como Coordinadora de la UGDH, quien ingresó a laborar el 03-10-2017 y dejó de laborar por renuncia a partir del 13-08-2018.

La licenciada Villegas Sánchez fue ascendida interinamente a partir del 11-09-2018. La licenciada Marleny Esquivel Chinchilla, fue ascendida interinamente a UGDH, a partir del 26-11-2018 (tres días por semana). A partir de junio 2019, la Unidad queda

conformada por 2 colaboradoras: la coordinadora y la asistente quien eventualmente brinda soporte a la Unidad de Planificación.

Con nota SA-095-2019 se informa a la Secretaría Ejecutiva que la información consignada en la nota GDH-355-2017 está bastante desactualizada por lo que no es factible referirse a ese documento.

Para elaborar un manual de puestos se requiere un conocimiento especializado, el cual no se tiene en este momento en el Conicit, siendo necesario acudir a otras Dependencias del Estado para solicitar colaboración y elaborar así un documento que cumpla con todos los aspectos técnicos y legales.

La máster Díaz Díaz menciona que se realizó una llamada a la Dirección General de Servicio Civil para recibir asesoramiento en forma general, y nos comunicaron que los Manuales tienen que ser elaborados por personas que tengan las competencias técnicas para poder desarrollarlo como corresponde, porque puede generar algún tipo de responsabilidad para la Administración si el documento no se concluye con los requerimientos técnicos y legales.

Mediante oficio SA-107-2019 se comunica a la Secretaría Ejecutiva que la máster Navarro, anterior coordinadora de la Unidad de Desarrollo Humano, en el informe de fin de gestión pareciera que solo se revisaron cerca de 23 puestos durante su permanencia en la Institución, pero no se puede garantizar que esa revisión cumpla técnica y legalmente.

Menciona la máster Díaz Díaz que se coordinó con la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) para recibir la orientación requerida para esta labor, quienes nos indicaron que el Jerarca Institucional debe remitir una nota solicitando al Director

General asesoría técnica con fundamento en el “Informe Técnico de Reorganización Parcial de la Dirección General de Servicio Civil”.

Se contactó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), pero indicaron que ellos no cuentan con personal capacitado porque ellos utilizan los manuales emitidos por la Dirección General de Servicio Civil.

Finaliza la licenciada Villegas Sánchez con las recomendaciones que la UGDH considera oportunas.

Postergar la elaboración del Manual hasta que se defina lo relacionado con la Agencia de Innovación.

Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que realice las gestiones para que se brinde una ampliación de prórroga para el cumplimiento de esta recomendación de al menos un año calendario, plazo que estará sujeto a la ayuda que logremos obtener de la DGSC, apoyo de la SE y al quehacer diario.

Contratar taller a la medida (aprender/haciendo) en donde el resultado sea el manual, para ello se requiere además de recursos para la contratación, recursos para tiempo extraordinario.

Que se otorguen recursos económicos para la contratación de un experto para que realice el manual. (requiere análisis costo/beneficio)

Retomar con un consultor externo el manual elaborado por el CICAP, los perfiles actualizados a la fecha para que valide técnica y legalmente el documento.

Elaborar un manual a partir de cero.

Asignar tiempo extraordinario puntualmente para esta tarea, ya que en tiempo ordinario es muy probable que se debe asistir a la DGSC, por lo que esto más las tareas ordinarias no permitirían abordar oportunamente esta labor.

Retomar con la DGSC el manual elaborado por el CICAP, los perfiles actualizados a la fecha para que valide técnica y legalmente el documento.

La máster Díaz Díaz indica que las propuestas están muy condicionadas a recursos económicos y es conocido que el presupuesto 2020 y 2021 posiblemente va a estar muy limitado. Asimismo, menciona que se enviaron dos oficios a la Secretaría Ejecutiva explicando la situación, cuando ella ingreso al Conicit no se le trasladó este proceso porque se le indicó que lo estaba atendiendo la Asesora Profesional con la máster Rocío Navarro y hasta este año la Secretaría Ejecutiva, me involucra en el proceso, se ha tratado de averiguar con otras fuentes de información como ya se expuso una forma rápida de solucionar este tema pero es delicado y revista responsabilidad si el documento no sale con todos los requerimientos que se necesitan, por lo que en este momento solo se pueden plantear esas propuestas.

También explica que ella le comentó al máster Vicente León que si el proyecto de la Agencia de Innovación, va en positivo hasta donde realmente sea razonable invertir tiempo y recursos en un Manual que puede que termine no siendo funcional para un cambio de estructura si es que se llega a dar, pero es una decisión que no podemos tomar unilateralmente.

El máster Oguilve Araya agradece la información y comenta que un Manual de Puesto de Trabajo es una descripción de los puestos no describe la actividad específica que realizan personas dentro de la institución, en la empresa privada existe algún ente donde están todos los puestos descritos y usted acomoda su

organización de acuerdo a esas descripciones entonces no creo que el Manual tenga que ser tan a la medida como se cree.

Menciona que una de las cosas que le preocupa de primera entrada es ver que esto es una actividad que le ha tomado al Conicit veinte años, reparo un poco si de verdad ya hay elementos creados que nos permitan conformar un Manual de Puestos de Trabajo independientemente si es Conicit o la Agencia para cerrar este tema.

El doctor Arrieta Orozco comenta que le preocupa que al final lo que se le pagó al CICAP no terminó en nada, lo de la Agencia si bien es cierto puede ir bien o no es algo que va a tomar tiempo porque el Conicit está establecido por Ley y habría que cambiar la Ley constitutiva 5048, no podemos a este punto esperarnos dos, tres o cuatro años lo que tarde la Ley para tomar decisiones respecto a este punto del manual, esa es una variable que no tomaría en cuenta para tomar la decisión. Además, indica el doctor Arrieta Orozco, me gustaría saber que conociendo las limitaciones presupuestarias que tiene la Institución, las opciones de contratar una consultoría ni siquiera debieron haberla presentado, es algo que todos sabemos que es inviable, entonces qué sentido tiene presentar ese tipo de opción sino no es viable, todos sabemos que sería lo deseable pero no es viable.

Los Manuales de puestos como lo indicaba el máster Oguilve Araya tienen una estructura bastante general porque es trabajador uno, dos y tres y el trabajador uno puede ser la persona que atiende la recepción o la secretaria o sea hay labores en común que describen al trabajador uno y diferentes categorías porque puede ser trabajador uno con labores de recepción o de secretaría, relativamente la opción de tomar como base lo del CICAP debería ser de alguna manera la opción a seguir.

La máster Sandoval Sánchez comenta que coincide con el máster Oguilve Araya en que el Manual de Puestos y el estudio de cargas de trabajo son temas diferentes

porque se realiza para definir cuando hace falta otra persona o se quiere medir la sobrecarga de trabajo en un equipo, de cara a cumplir con lo que está solicitado por la Auditoría es el Manual de Puestos y no tratar de meternos en algo más porque si no estamos logrando lo primero va ser más complicado.

Además, indica que una opción es basarse en lo que el CICAP hizo y Conicit no es una institución tan grande como para impedir que los mismos departamentos a lo interno puedan generar su propia propuesta de organigrama de cómo están trabajando actualmente, pensando que eso sirva de base para decir estos son los puestos y esta la fórmula que está en cada una de las unidades y de esa forma tener algo con lo que se pueda cumplir con el Manual de Puestos del Conicit actual. Si posteriormente, se viene un cambio eventualmente se deberá analizar en ese momento pero ya tendremos una base contra la cual analizarlo, es que en este momento no tenemos ni siquiera esa base porque el del CICAP no se está usando, lo importante sería revisarlo a la luz de lo que sucede actualmente en cada una de las unidades y ubicar si esos puestos coinciden con lo que tenemos y oficializarlo como para cumplir que tenemos el Manual y decir esto es lo que está reflejando actualmente, la organización no solo es el hecho de cumplir sino que se acomode a la operativa actual y después generar conciencia la sobrecarga de labores que se pueda tener en muchos momentos en las diferentes unidades, pero una cosa a la vez.

El doctor Vega Baudrit menciona que le dieron la descripción del cargo que tiene en el Lanotec y se puede ver que es un perfil bastante completo pero muy complejo, no se trata de sentarse una tarde y hacer una lista de lo que tenga que hacer en cada puesto una persona, porque es un trabajo que amerita mucho tiempo no es de un mes y se acaba el Manual de Puestos hay que darle el debido peso y tiempo.

El doctor Arrieta Orozco indica que le preocupa mucho que se pagó cuando había recursos una consultoría al CICAP que no se utilizó, la pregunta sería ha cambiado

tanto la estructura del Conicit para que eso no sea válido, me aventuro hacer una apuesta de que no, entonces puede ser que ese documento con algunos cambios sea válido y que sea una base para que en un proceso más minucioso se pueda actualizar, porque hay un requerimiento legal de que tenemos que tener un Manual de Puestos, entonces me enfocaría a tomar eso de base y hacer una revisión más suscita de esa base y a partir de ahí pensar en hacer una revisión más profunda una vez que hayamos cumplido con ese requisito, me parece que el Conicit igual que muchas estructuras públicas no son tan rápidamente cambiantes en el tiempo.

La doctora Tamayo Castillo comenta que su pensamiento lo ha expresado varias veces en este Consejo y se lo ha expresado varias veces al máster Vicente León y cree que hay que ir pensando muy seriamente, en ir adoptando el modelo de salario único, este modelo es muy sencillo en el sentido de que establece segmentos en los cuales hay mucha horizontalidad para poder moverse a los diferentes perfiles que debería estar cumpliendo una persona, pues no conozco el estudio de CICAP me preocupa mucho que cuando se hacen Manuales de Puestos, el puesto se hace a la persona y no al requerimiento de la institución, en ese sentido antes de tomar una decisión empezaría por estudiar qué fue lo que hizo CICAP y si está acomodado a la persona o acomodado a la institución, si está acomodado a la institución como indica el doctor Arrieta Orozco el Conicit no ha variado entonces debería de ser útil.

Indica que antes de tomar una decisión la UGDH y DSA deben analizar ese trabajo, así como hicieron la historia aquí presentada, e indicar al Consejo Director en su experta opinión si lo del CICAP sirve o no sirve, siguiendo un poco con lo del Manual de Puestos describir las instancias de la institución no debe ser algo que lleve a cualquier asesoría o cualquier persona interna o externa un trabajo muy prolongado porque en este momento somos lo que somos, si nos transformáramos en Agencia o el hecho de contar con esquema de salario único en los diferentes categorías de puestos, se acoplaría perfectamente a lo que venga, desde esa óptica uno lo que

agradecería de parte de la UGDH y la DSA es ese estudio, sirve o no lo del CICAP, como se acopla a una posible Ley de empleo único en que tengamos por fuerza que irnos a salario único y escuchar su recomendación, esto obviamente requiere tiempo, esto se debería realizar en un plazo de tres meses, es un estudio de retroalimentación para el Consejo Director en el que se pueda ver cuál va ser la mejor salida, no vamos hacer un Manual en eso soy coincidente con todos y si se va hacer que sirva para mucho de lo que viene, pero valoremos lo que tenemos en este momento y a lo que se va a venir el país dentro de un año.

La máster Díaz Díaz comenta que previo a la presentación en el Consejo Director tuvieron una reunión con el máster Vicente León, una de las opciones era retomar el Manual de Puestos, elaborado por el CICAP, además; cuando hice la consulta a la DGSC y así se lo dije al máster Vicente León lo que hay que hacer es mandar una nota y me dieron un documento donde la DGSC crearon una unidad que es la que debe dar apoyo para la confección de Manuales, el máster Vicente León contesto que ya se había realizado la solicitud y la respuesta de la DGSC fue negativa.

Explica que le mencionó al máster Vicente León, que tiene un documento donde se hizo una reorganización del Servicio Civil donde claramente se le esta asignando a una de las unidades del Servicio Civil dar apoyo a las instituciones del estado en cuanto a temas de Manual de puestos, una de las opciones era acudir a la DGSC para retomar el Manual de CICAP y ver si es factible implementarlo, y la respuesta del máster Vicente León fue negativa porque me indico que el Manual elaborado por el CICAP ya había sido rechazado por el Consejo Director.

La máster Díaz Díaz consulta al Consejo Director si alguno de ellos estuvo en ese momento porque no hay un documento como tal que conste del rechazo absoluto por parte del Consejo Director, no puedo afirmar o negar lo que se le ha informado porque no estaba en la institución en esas fechas, es claro que el tema del consultor

es inviable, sin embargo, es igual que en un plan anual operativo estamos obligados a dar las diferentes alternativas, aunque de antemano se sepa que no son viables.

Menciona que otra opción que se valoró era tomar los Manuales de puestos de la DGSC, esos indican cuales son las tareas generales de cada uno de los puestos es muy general pero igual no es un documento pequeño donde vienen funciones y responsabilidades, pero la DGSC manifestó que el Manual no es tan fácil como lo plantean, porque si ustedes determinan que el puesto de Asesor Profesional está bien calificado con un Profesional² perfectamente los funcionarios pueden acudir a otras instancias para revocar ese tipo de disposiciones por eso tienen que tenerlo muy claro, la idea era que si en su momento se hubiera dado luz verde por parte de la Secretaría Ejecutiva era retomar el del CICAP verlo con la DGSC y que ellos nos fueran guiando para determinar si es viable o no continuar con ese Manual.

La doctora Tamayo Castillo comenta que con los Manuales tan descriptivos de pronto llega alguna persona y dice que eso no me toca a mí porque no está en la descripción del puesto, en ese sentido; me avoco un poco más a las generalidades más que a las cosas muy detalladas, es un tipo de gestión un poco más privada en el que uno abre la oportunidad de lo que es la flexibilidad y la versatilidad en los diferentes puestos, una organización flexible y versátil aunque sea estatal incluso trata de apartarse de Servicio Civil.

La máster Díaz Díaz comenta que al no tener un Manual propio y una normativa propia porque no se va a reducir a un Manual las directrices indican que a falta de normativa, se debe acudir al Servicio Civil, entonces en este momento no nos podemos desligar de lo que establece y regula el Servicio Civil y no me refiero solo a un Manual de puestos, con respecto a las cargas de trabajo que se mencionaron no es un estudio de cargas de trabajo porque jamás lo podríamos hacer, de hecho en el 2018 cuando ingresé al Conicit le solicité a la máster Rocío Navarro que se realizara

un estudio de cargas de trabajo, nos entregó un instrumento y en el estudio de cargas de trabajo arrojó la carencia en ciertas unidades, he sido muy insistente en decirle a la Secretaría Ejecutiva que aquí hay un desequilibrio, no es posible que nosotros como parte administrativa no demos abasto y hayan compañeros que son de la parte sustantiva que no están recibiendo solicitudes y demás y están muy “light”, porque tiene que haber un equilibrio, a ustedes les consta porque se los he dicho en otras ocasiones que nosotros no tenemos que llevar el trabajo para la casa para poder cumplir con los tiempos y poder presentarles a ustedes talvez al filo de los plazos pero lo presentamos, ahorita no podemos hacer un estudio de cargas de trabajo porque es una labor adicional al Manual lo que queremos es concluir con el tema de Manual de puestos viendo a ver si podemos rescatar lo que ya se había pagado.

Finaliza la máster Díaz Díaz, manifestando que como desde que se creó el Conicit se hizo sin un Manual de puestos, como se hizo una inversión presupuestaria en un Manual que quedó para alimentar a las polillas son recursos públicos que no debieron haber quedado en el baúl de los recuerdos, por eso mi posición original fue retomemos el Manual si tenemos que ir a la DGSC para que nos digan si se puede aplicar, cumple con los estándares técnicos y legales aplíquelo ya está el Manual hecho y lo traemos nuevamente al Consejo Director para que indiquen si les parece o no. Además, menciona que no puede responder si el Manual en su momento se hizo a la medida de una persona o se hizo según las necesidades del Conicit como tal.

La ingeniera Hidalgo López manifiesta que coincide en que el documento del CICAP realmente hay que retomarlo porque va unido al Plan Estratégico que se hizo en ese momento y obedece a la estructura con la que estamos operando, entonces si se retoma ese estudio se podrían dilucidar algunas falencias o brechas para solventar el flujo de información y de los procesos que viene unido a la otra recomendación de

la Auditoría que la vamos a ver posteriormente, los procesos se dificultan en la organización por la estructura que tenemos. Además, indica que le interesaría participar en ese proceso de revisión porque el área técnica hay que organizarla.

La doctora Tamayo Castillo comenta que algo que les preocupó mucho cuando se vio el plan estratégico hace unos tres años es que había que focalizar y concentrarse mucho en la actividad sustantiva que hace el Conicit, esa actividad es la que debería ser central en el organigrama y haya eficiencia porque bien que mal nos juzgan por esa eficiencia, le reitera a la máster Díaz Díaz que si se puede apartar de Servicio Civil que se aparte, pero si se tiene que hacer por fuerza legalmente se hará, no se desperdicie algo que se hizo y si ese Manual se hizo de acuerdo a un plan estratégico y a una descripción de una necesidad institucional, que es algo que uno quisiera avocarse y quisiera ir construyendo ese capital humano en función de esa necesidad, es una arma muy importante porque podría presupuestariamente indicar la necesidad de abrir ciertos puestos y nos permitiría, contratar a ciertas personas con ciertos perfiles que no los tiene la organización en estos momentos porque se requieren aclaro que no se si ese es el caso.

La ingeniera Hidalgo López comenta que de acuerdo a que nos vamos a enfocar al futuro en la innovación y la parte de una organización más flexible y de trabajo más matricial, también indica que el Conicit tiene la ventaja que no está sujeta a Servicio Civil pero se utiliza como una referencia en ausencia de normativa como lo señalan la máster Díaz Díaz y la licenciada Villegas Sánchez, retomando el estudio de CICAP, una de las brechas que se podría cerrar a mediano plazo es la línea de sucesión, ya que los coordinadores actuales están cerca de la pensión en un período de cinco años.

La doctora Tamayo Castillo como ejemplo menciona el caso del INBIO, donde algunos funcionarios se pensionaron y otros se fueron a trabajar a otro lado no hubo

una línea de sucesión, que afectó severamente a la organización. Luego de un análisis, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la exposición sobre el Manual de Cargos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan:

- a) Dar una prórroga de tres meses, hasta el 2 de octubre 2019 para que la Unidad Gestión del Desarrollo Humano (UGDH) y la Dirección de Soporte Administrativo (DSA) realicen el análisis del Manual de Cargos elaborado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), para la toma de decisiones.
- b) Presentar el análisis del Manual elaborado por el CICAP incluyendo entrevistas de colaboradores que conocen las razones de la improbación o postergación de ese Manual, aportar acuerdos del Consejo Director de esa época.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, su participación en la sesión. A las trece horas y cinco minutos se retiran de la sesión la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y la licenciada Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.

CAPÍTULO IV. MODIFICACIÓN REGLAMENTO PREMIO EMPRESA EDITORIAL

A las trece horas y diez minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad Vinculación y Asesoría. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 4: El máster Cerdas López presenta la modificación al Reglamento del Premio de Empresa Editorial en Ciencia, Tecnología e Innovación, (Anexo 2), en atención a un acuerdo del Consejo Director, el cual concedió una prórroga al Comité Integrado para dicho fin, integrado por la doctora Magda Sandí de la Universidad de Costa Rica, el doctor Dagoberto Arias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el doctor Federico Torres del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y este servidor del Conicit.

Indica que este premio es en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y está establecido en la Ley 7169 tiene muchos años de entregarse y el propósito era adecuar este Reglamento a la realidad actual considerando medios de comunicación electrónicos entre otros.

Explica que el Comité sugiere modificar el artículo 62 para que la periodicidad del premio actualmente es de dos años y se cambie a tres años, el artículo 84 que el carácter del mismo no sea solo público sino privado, en el artículo 85 se agrega que la distribución de materiales bibliográficos, aspecto de materiales digitales o electrónicos, en el artículo 86 se agrega no solo la publicación de libros sino el ISBN correspondiente a revistas, en el artículo 87 se considera materiales bibliográficos en formato impreso y se agrega digital o electrónico y posteriormente donde indica que las publicaciones periódicas que traten temas de ciencia y tecnología que además incluya innovación y según criterio del Jurado Calificador, el cual podrá utilizar

metodologías con indicadores conforme la temporalidad lo amerite, en el artículo 88 la Convocatoria del premio será realizada por el Conicit, trienalmente, en el mes de abril y deberá divulgarse en diversos medios sean impresos, digitales o electrónicos, comunicados, conferencias de prensa, redes sociales, listas de grupos de interés los trabajos sometidos al concurso deberán haberse publicado en los dos años previos a esta convocatoria, en el artículo 89 el licenciado Cerdas López manifiesta que este premio podrá ser declarado desierto, se le agregó por inopia, no postulaciones u otros aspectos que el jurado justifique ante el Consejo Director del Conicit, en el artículo 90 se sugiere que el monto del premio sea de cinco mil dólares y no de tres mil como es actualmente, en el artículo 91.

El doctor Arrieta Orozco consulta que cual es la razón de que en el artículo 88 indique que el trabajo deba ser publicado en los dos años previo a la convocatoria.

El máster Cerdas López responde que tradicionalmente estos premios de análisis de trabajos se dan por una periodicidad determinada en este caso que sea en los años después de la última convocatoria.

El doctor Arrieta Orozco pregunta si este es el único premio que existe a un medio de difusión científica es este, no existe para medios que no sea editorial.

El máster Cerdas López responde que solo existe este premio en este tema.

El máster Oguilve Araya pregunta si el nombre del premio debe seguir siendo el mismo después de las actualizaciones tecnológicamente hablando.

El doctor Arrieta Orozco señala que la pregunta de él va por qué en lugar de esa ventana de tiempo tan pequeña de los dos años sea más por ejemplo premiar la trayectoria de la editorial del medio de difusión científica.

La doctora Tamayo Castillo indica que no se está premiando las publicaciones científicas típicas, sino que se reconoce que le compete más al editor para la escogencia de los temas que se van a publicar o quien va a publicar eso es lo que premia.

El máster Cerdas López contesta que el grupo considera que es importante reconocer la producción científica de las editoriales, son muy pocas en el país, las cuales se han venido rotando el premio y que reiterativamente lo ganan.

El doctor Vega Baudrit consulta que si es factible otorgar el premio cada tres años considerando que la tecnología cambia muy rápido.

La doctora Tamayo Castillo comenta que el punto es como hacemos para incentivar a las editoriales a publicar sobre Ciencia y Tecnología para contribuir con la popularización del conocimiento ese es el gran tema, considerando la preferencia del usuario por los medios digitales incluyendo revistas importantes cuya temática no es exclusiva de Ciencia y Tecnología.

El doctor Arrieta Orozco reitera como premiar a la revista por su contenido de artículos científicos considerando que esto los incentivaría a publicar más, pone el ejemplo de la Revista Biología Tropical.

La máster Sandoval Sánchez señala dentro del Instituto Tecnológico de Costa Rica hay once revistas y dentro de esas hay algunas cuyos artículos publicados se han realizado entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa

Rica, si esto es en el Tecnológico que es una Universidad pequeña imagínese cuantas hay en la Universidad de Costa Rica.

La doctora Tamayo Castillo señala la importancia de establecer en la Convocatoria de este premio criterios técnicos que consideren aspectos como: ventas de la revista, distribución, visitas a la página web de la revista, cuantas de las publicaciones son gratuitas, entre otros.

La ingeniera Hidalgo López procede a leer el Artículo 62, Capítulo IV, Título IV de la Ley N° 7169 el cual reza: “Con una periodicidad de dos años, el Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) premiará a la empresa editorial o afín que haya cumplido mejor los objetivos de difusión de obras de interés científico y tecnológico. En el reglamento se establecerá el monto del premio. Este premio podrá ser declarado desierto, a criterio el CONICIT.

El doctor Arrieta Orozco señala que en el artículo 62 está claro que la periodicidad es de dos años y no se puede variar. Además, que no se habla del nombre del premio y que la palabra afín permitiría vía Reglamento al Conicit incluir los cambios pertinentes de acuerdo a la realidad actual.

La doctora Tamayo Castillo indica que si el periodo del premio no se puede cambiar tampoco el monto del premio y encarga a la ingeniera Hidalgo López que revise la versión final de este Reglamento en conjunto con el máster Cerdas López.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la modificación del Reglamento Premio Empresa Editorial. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar firmeza del acuerdo.

Acuerdo 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar las modificaciones al Reglamento Premio Empresa Editorial, para que sea entregado cada dos años, por un monto de tres mil dólares, a la empresa editorial o afín de carácter pública o privada. ACUERDO FIRME.

Finaliza el máster Cerdas López informando sobre los premios que se están negociando con la Academia Nacional de Ciencias y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para sustituir el Premio TWAS.

La doctora Tamayo Castillo manifiesta que se le debe comunicar formalmente que este año no se otorgara el premio TWAS y que es una situación ajena al Conicit.

El doctor Arrieta Orozco señala que en esa comunicación formal se debe mencionar que el Conicit está trabajando en una propuesta alternativa para suplir este premio.

CAPÍTULO V. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 5: La ingeniera Hidalgo López aprovecha para informar sobre los avances de los pendientes por parte de la Secretaria Ejecutiva relativa a los procedimientos del Fondo de Incentivos al respecto se refiere al avance en el Reglamento elaborado en conjunto por las Asesorías Jurídicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y del Conicit y de las áreas técnicas.

El doctor Arrieta Orozco señala que si la prórroga otorgada por la Auditoria Interna está vencida se solicite una nueva prórroga ante la Auditoria Interna y el Consejo se da por informado de la situación antes descrita.

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.----

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO VII. VARIOS.--

Artículo 6: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y tres minutos.--

ACTA ORDINARIA 20-2019. Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de julio del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitada en el Capítulo III, la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintiocho minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día con la sugerencia de la Secretaria Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprueban el Orden del Día, sin ninguna modificación **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 19-2019, CELEBRADA EL 02/07/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 19-2019, celebrada el 02/07/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 19-2019, celebrada el 02/07/2019.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 19-2019, celebrada el 02/07/2019, incorporando las observaciones del máster Jorge Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. DICTÁMENES CONVOCATORIA PINN 2-1-3-18-1 DOCTORADO NACIONAL, (Anexos 1 y 2).----

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 3: La ingeniera Araya Marroni expone cinco (5) solicitudes recibidas del PINN en la Convocatoria de Doctorados Nacionales que tiene el Código 2-1-3-18-1, este número significa que es una convocatoria del 2018 y solo fue una convocatoria. Indica que la publicación se hizo el 05/12/2018, luego se publicó una Fe de Erratas el 21/01/2019, en esta Fe de Erratas se amplió el plazo durante el cual los estudiantes podían iniciar estudios.---

El cierre de la recepción inicialmente estuvo previsto para el 21/12/2018 y se amplió al 22/02/2019. La recepción en la Unidad de Evaluación Técnica para evaluación recibió todos los casos el 16/05/2019. Comenta que los tenían listos para poder presentarlos para la sesión que estaba programada para el 04/07/2019. Menciona

que en la Unidad hubo una diferencia de interpretación con respecto a tres (3) incisos de la convocatoria y solicitaron aclaración e interpretación a la Unidad Ejecutora para estar alineados con la interpretación que daría la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora, esta respuesta se recibió el 01/07/2019 y es hasta entonces que pueden cerrar los análisis presupuestarios.---

Menciona que todos los casos requirieron subsane eso significa que había elementos de información en la parte presupuestaria que la Unidad requería información para poder hacer el análisis conforme lo tienen establecido. Reitera que esta convocatoria se abre por una meta que está establecida que es de colocar cuatro (4) becas. El presupuesto inicial era de US\$1.4 millones de dólares y 20 becas. Para lo que son doctorados en Costa Rica al 31/12/2018 se habían colocado dieciséis (16) becas y se habían comprometido US\$256.652 mil dólares, los doctorados nacionales fueron más baratos de lo que estaban previstos originalmente.----

Enumera las condiciones específicas: 1) Beneficiarios: costarricenses por nacimiento o por naturalización, o extranjeros con residencia permanente en Costa Rica, y cuyo domicilio se ubique en el territorio nacional; 2) Tener admisión en un programa de doctorado nacional en las áreas estratégicas definidas en el PNCTI vigente que sean prioritarias para el país. NO para estudiantes activos. 3) Inicio de estudios entre los meses de febrero a agosto 2019. Las Áreas Estratégicas del PNCTI: Educación STEM, Ambiente y agua, Energía, Alimentos y agricultura, Salud, así como Infotecnología, Biotecnología, Nanotecnología, Cognotecnología, Dispositivos biomédicos, Ingeniería aeroespacial, Servicios y tecnologías de comunicación e información y Servicios digitales. El plazo de estudios y plazo de vigencia de la beca NO puede ser superior a 4 años.---

De seguido presenta tres (3) casos para realizar estudios conducentes al grado académico de Doctor en el programa Docinade (Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. El Código BA-001C-18. Solicitante, Johnny Nicolás Vásquez Jiménez. Trabajador independiente. Tiene una licenciatura en Agronomía del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), y una maestría en Ciencias Agrícolas y Naturales. Su tesis doctoral trata sobre los efectos del medio ambiente en el Metabolismo Ácido Crasuláceo (CAM) de la piña MD-2 y los contenidos de almidón y carbohidratos solubles en tallos y hojas. Para estudiar la floración natural del cultivo, uno de los principales problemas fisiológicos responsable de importantes pérdidas económicas anuales en piña. Indica que el resultado de la evaluación es de 84,73, pasan los que tienen más de 70.---

Además, tiene dos (2) pluses definidos en la convocatoria, uno por empleabilidad, presenta un contrato de prestación futura de servicios, y reside en San Carlos, Alajuela. La recomendación de la Unidad es positiva, están recomendando una suma de cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho dólares (US\$49.428,00), el monto máximo de las becas para doctorado nacional, según reglamento operativo es de US\$69.692. A continuación, la ingeniera Araya Marroni explica al cuerpo colegiado algunas dudas que surgieron a la hora de revisar la documentación.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-001C-18. Solicitante, Johnny Nicolás Vásquez Jiménez, para realizar estudios “Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade), con recomendación “Favorable”, por un

monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho dólares (US\$49.428,00).
ACUERDO FIRME

Artículo 4: Continúa con el Código BA-002C-18. Solicitante, Pedro Emilio Torres Asuaje, Instituto Tecnológico de Costa Rica. Profesional de Investigación en Corbana. Ingeniero Agrónomo graduado en la Universidad Nacional (UNA), tiene una Maestría en Agricultura Ecológica de la UNA. Su tesis doctoral tiene como objetivo la “Optimización del sistema radical del banano (Musa AAA cv Grande Naine), mediante el manejo de la microbiota del suelo.” Con los resultados se espera diseñar e implementar estrategias sostenibles del manejo integrado de nematodos en el cultivo del banano, una de las principales actividades económicas del país. Desde el 2013 trabaja en Corbana. La nota global es de 90,57 y además tiene el plus del “Cantón de Procedencia”, él reside en Pococí en Limón. La Unidad recomienda “favorablemente”, por un monto de veintiún mil cuatrocientos dólares (US\$21.400,00).---

Menciona que en el presupuesto original solicitó recursos para “Manutención Dependientes”; estos fueron recortados por la Unidad de Evaluación Técnica (UET) debido a que en el inciso c) del apartado VI "Rubros a financiar por el PINN" del concurso 2-1-3- 18-1, se indica que la manutención mensual para dependientes se calcula a razón del 25% por cada dependiente con respecto al estipendio para manutención directa que recibirá el becario." (El subrayado no es del original). Lo anterior implica que el financiamiento de la manutención de dependientes depende de que se apruebe la manutención para el becario.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-002C-18. Solicitante, Pedro Emilio Torres Asuaje, Instituto Tecnológico de Costa Rica, para realizar estudios Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade). Con recomendación “Favorable”, por un monto de veintiún mil cuatrocientos dólares US\$21.400,00. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Se refiere al Código BA-003C-18. Solicitante, Jesús Alexander Rodríguez Arrieta, UNA. Docente e Investigador del Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas de la Universidad de Costa Rica. Tesis doctoral trata sobre la “Morfometría del género *Scirtothrips Shull (Thysanoptera: Thripidae)* para contribuir al conocimiento de su biodiversidad y la relación insecto- huésped en árboles frutales comercializables de Costa Rica”. De seguido la ingeniera Araya Marroni explica la evaluación que se realizó al señor Rodríguez Arrieta, quien alcanzó un puntaje de 88,57. La Unidad recomienda favorablemente, la suma de veintiún mil quinientos setenta y cinco dólares (US\$21.575,00). Comenta que el postulante solicitó para “Pasantía de investigación” una suma superior a la que es posible asignar, de acuerdo con los Lineamientos de análisis de presupuesto, por lo que se hizo un recorte en ese ítem.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-003C-18. Solicitante, Jesús Alexander Rodríguez Arrieta, Universidad Nacional, para realizar estudios

Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade). Con recomendación "Favorable", por un monto de veintiún mil quinientos setenta y cinco dólares US\$21.575,00. ACUERDO FIRME

Artículo 6: La ingeniera Araya Marroni continua con dos (casos) del Doctorado en Ingeniería.---

El doctor Arrieta Orozco indica a la doctora Tamayo Castillo que él prefiere no estar presente en el análisis de estos casos, por potencial conflicto de intereses. A las doce horas y cincuenta y ocho minutos sale de la sesión el doctor Arrieta Orozco. De seguido presenta el Código BA-004C-18. Solicitante, Gustavo Adolfo Gómez Ramírez, es Profesional del ITCR, labora en la Escuela de Electromecánica. La investigación que desea realizar versará sobre un "Análisis de Estabilidad Dinámica ante la Penetración de vehículos eléctricos en el Sistema Eléctrico Nacional". El señor Gómez Ramírez tiene dos (2) maestrías, una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad Estatal a Distancia (Uned) y una Maestría en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistema de Potencias. Comenta que el problema que tiene en el caso del señor Gómez Ramírez es que se plantea un plazo total de estudios de 6 años, comprendido entre 03/2019 y 12/2024, porque él va a seguir trabajando medio tiempo en el ITCR, tiene un contrato de beca con el ITCR que le da para todas las necesidades que tiene. Supera el plazo máximo indicado en la convocatoria: 4 años.----

Menciona que fue una consulta que hizo porque le llamó la atención que lo trasladaran para evaluación, cuando había una incompatibilidad con el plazo de estudios. Cuando se hizo la consulta ellos corroboraron que el plazo de estudios no puede ser superior. Se pasó a análisis por un error en la fase de inadmisibilidad, aun así, él obtiene una nota 83,8, podría ser sujeto del beneficio y únicamente solo

se puede financiar el proyecto de investigación. La recomendación de la UET es devolver la solicitud.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.--

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la solicitud Código BA-004C-18. Solicitante, Gustavo Adolfo Gómez Ramírez, por inadmisibilidad. ACUERDO FIRME

Artículo 7: La ingeniera Araya Marroni finaliza con el Código BA-005C-18. Solicitante, Viviana Mayela Paniagua Hernández. Es docente investigadora de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (UCR). El proyecto de tesis que va a realizar trata sobre el "Uso de la madera al exterior y su sostenibilidad en Costa Rica". Trabaja con dos tipos de madera locales: teca y pino radiata. Tiene dos (2) maestrías, una Maestría Profesional en Construcción en Madera en una Universidad de Chile, y la Maestría de Gestión de Servicios de Salud en la Uned. Además, ella trabajó en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por varios años en la Unidad Ejecutora de Proyectos del Hospital México. La nota de evaluación le da 78,97, tiene el plus de género para un total de 83,97. Con respecto al presupuesto, ella originalmente solicitó la suma de US\$50.200; post-subsanó el monto se reduce a US\$13.000 porque mantiene un vínculo laboral con la UCR, e inicialmente había una incertidumbre de ese vínculo por lo cual ella en la propuesta original había indicado rubros de manutención. La recomendación de la UET es favorable, se recomienda un monto de trece mil dólares US\$13.000.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el dictamen técnico. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: Código BA-005C-18. Solicitante, Viviana Mayela Paniagua Hernández, para realizar estudios conducentes al grado académico de Doctorado en Ingeniería en la Universidad de Costa Rica, con recomendación “Favorable”, por un monto de trece mil dólares (US\$13.000,00).
ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las trece horas y trece minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.---

Nota: A las trece horas y catorce minutos retorna a la sala de sesiones el doctor Orlando Arrieta Orozco.--

CAPÍTULO IV. INFORME SOBRE CASOS DEL FONDO DE INCENTIVOS

A las trece horas y diecinueve minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. La doctora Tamayo Catillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 8: La licenciada Ramos Brenes presenta al cuerpo colegiado el Decreto C-073-2003 (Anexo 3), el cual mencionó cuando analizaron el del 2013 y 2014, en ese momento dijo que había otro tercer decreto y es precisamente al que se va a referir.

La consulta que se hizo en esa oportunidad fue: “¿Cuál es el órgano que ostenta la competencia para dar trámite a los procedimientos administrativos para rescindir los contratos de incentivos debido al incumplimiento del co-contratante, así como para reclamar, posteriormente, los daños y perjuicios ocasionados con el incumplimiento en sede judicial?”

La licenciada Ramos Brenes comenta que este pronunciamiento viene a decir cómo debería llevarse. Lo trae a colación porque es importante que el cuerpo colegiado lo conozca y segundo, porque producto de la semana tras anterior tanto la Asesoría Legal del Micitt como la del Conicit revisaron las plantillas de los contratos, y llegaron a la conclusión que se deben realizar varias modificaciones, hay muchas plantillas diferentes que inducen a mucho error, se trató de unificar un poco. Menciona que dentro del planteamiento general se pretende hacer una guía, señala que la Unidad de Gestión del Financiamiento las ha trabajado.

Menciona que uno de los puntos que se tocó fue el tema de los cobros, según este pronunciamiento el órgano por excelencia para hacer la gestión de cobro por tener la custodia de los fondos públicos es el Conicit, el Conicit es el que debe hacer el cobro o la recuperación de los fondos cuando se habla que el trámite va a vía judicial. Sin embargo, este mismo pronunciamiento hace la observación de que todo el proceso antes de la ejecución se debe llevar en conjunto con el Micitt, porque es parte que interviene en el proceso. La decisión final de si se llega a un arreglo de pago, si se lleva a cobro judicial debería ser en conjunto.

Este punto no lo conversó con la licenciada Raquel Gamboa, Jefe del Área y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, lo conversó con el Asesor del señor Ministro, la semana pasada, el Micitt no tiene interés de intervenir activamente en ese proceso, el decreto da la facultad o potestad que sea una comisión en conjunto o que sea delegado en el Conicit la función para llevar el proceso. El Micitt

lo que debe para que se cumpla lo que se ha venido haciendo durante los años, es algún comunicado en que ellos deleguen la potestad del Conicit de llegar al arreglo de pago individualmente o llegar a cobro judicial o lo que corresponda según el caso. Ellos indican que están de acuerdo de emitir ese acuerdo con la potestad que les confiere este pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR).

A continuación, la licenciada Ramos Brenes explica al cuerpo colegiado la parte que le corresponde al Conicit y la del Micitt en el proceso. La doctora Tamayo Castillo consulta si esto así se ha venido haciendo. La licenciada Ramos Brenes responde sí y no. El Conicit ha manejado la parte de seguimiento-cobro pero se estaba trasladando en este último período los casos a la Comisión de Incentivos, ellos decían proceden o no proceden, aprobamos para que se haga la ampliación, sin embargo eso no es potestad del Micitt cuando ya ha vencido el contrato, según la línea de tiempo presentada, posterior a la finalización del mismo, es potestad del Consejo Director del Conicit, en los casos de fondo de incentivos.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las trece horas con treinta y cinco minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.

CAPÍTULO V. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 9: No se presentó ningún informe especial por parte de los miembros del Consejo Director.

Artículo 10: Informes de Secretaría Ejecutiva

1.- El máster Vicente León informa que en la Expopyme el Conicit participa a pedido de la Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Meic), para que el Conicit otorgue el financiamiento de un premio a la Pyme Innovadora. Este año solicitaron la suma de US\$1.000,00 para premiar la Pyme Innovadora y se constituyó un comité para seleccionar la Pyme Innovadora, por parte de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), Conicit, Micitt y Meic. Se eligió a la empresa "Viral Media", esta empresa ha creado el primer monedero móvil registrado en la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y que no está apadrinado por ningún banco. El 28 de junio se realizó el acto de reconocimiento del galardón.

La doctora Tamayo Castillo indica que este tipo de actividades es conveniente que se comunique al cuerpo colegiado con antelación, para saber si alguno puede acompañar a la Secretaría Ejecutiva en estas actividades. El máster Vicente León comenta que está muy claro con lo expresado por la Dra. Tamayo y recalca la importancia de la participación del cuerpo colegiado por el rango que ostenta.

2.- Menciona que el Conicit ha tenido un relacionamiento con el señor Misael Chinchilla, investigador de muy alto prestigio. Recientemente el doctor Chinchilla propuso al Conicit realizar una actividad en conjunto entre Ucimed y Conicit. El señor Chinchilla ha hecho un esfuerzo en investigación y le gustaría hacer una actividad de dos (2) días aquí en el Conicit, pero integrado a la comunidad, para invitar a las escuelas del Circuito Escolar 6 y poderles fomentar el tema de las vocaciones científicas. Los días que propone son 22 y 23 agosto del año en curso. La doctora Tamayo Castillo menciona que se debe aprovechar este tipo de actividades. Piensa que la actividad que propone el señor Chinchilla sería una actividad importante también de realizar con las universidades públicas y privadas.

3.- Informa que el próximo viernes 12 de julio del año en curso, se realizará una reunión con representantes del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, para analizar la reglamentación del Premio de Investigación en Ingeniería. La reunión es a las 2:00 p.m.

4.- Comenta que se solicitó una cita con la Contraloría General de la República para analizar con representantes de ese ente la viabilidad de utilizar algunos recursos institucionales en el ejercicio 2019 y de esta manera atender el déficit presupuestario existente. Estará informando al respecto.

5.- Informa que el Consejo Director de Conape fue citado a la Comisión de Gastos Públicos, en la Asamblea Legislativa. Menciona que él estuvo ahí como representante del Conicit en el Consejo Director de Conape. La convocatoria se hizo por la decisión del Consejo Director de Conape de cerrar el financiamiento a 36 carreras. Fue una sesión muy positiva, se estableció que Conape tuvo un muy buen sustento para eliminar esas carreras, al final felicitaron a Conape por la decisión.

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.----

Artículo 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit dan por conocida la correspondencia, (Anexo 4).

CAPÍTULO VII. VARIOS.--

Artículo 11: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y ocho minutos.--